

Registramiento de Actas

XII

16V

Emp. en Diciembre 1914

# ACTAS

Ocupacion  
Terminada en Abril 1915



4<sup>A</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.634.129★  
Complemento del remesón a que hace referencia  
el pliego de que el número 0.634.12



PROVINCIAS





4A CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.655.612 \*



Este pliego con otros de igual clase n.º 0'634129 de su  
parte juntas pesetas 500 sección de veinticinco de un  
folio de sesiones, compuesto de 50 folios que el legante  
muestra de Slousa, tiene actualmente en envío para  
cumplir con sus actos o acuerdos, habrá de esperar  
circular en 1º de Diciembre de 1914 y estando como queda dicho  
en envío. Por necesidad imprevitable de correo no pudo  
llevarse a la Oficina de Montevideo, por cuya motivo se envió a la sección  
que en efecto de acuerdo de acuerdo del Pueblo. Slousa 18 Agosto 1915  
El suscrito  
Juan Martínez

PROVINCIAS



1

En la villa de Llerena a primeros de Diciembre de mil novecientos catorce. Terminado el Ayuntamiento para celebrar suion ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la que tenia que efectuarse el dia veinticinco del mes de Noviembre previo la debida convocatoria a todo los tres del Ayuntamiento con arreglo a la vigente Ley municipal y habiendo acudido a este acto el Señor Alcalde Presidente D. Pedro Calvino Gallo y los tres concejales al mencionen asistente, siendo las horas de los veinte y siete minutos en las papeletas de convocatoria dicho señor Presidente declaró abierto la reunión, dando principio con la lectura del acto de la anterior que fue aprobado.

Seguidamente se acordó abonar con cargo al Capítulo 11º Impuestos del presupuesto de gastos en especies la cantidad de 30 50 ptas a D. Salvio Gómez Salvo apoderado del propietario del local en que estuvo instalado el Juzgado municipal de esta villa d. Juan de la C. Marqués y Muñoz por el importe del alquiler del citado local correspondiente al 3º y 4º trimestre del año actual.

Suspenso se acordó que el Ayuntamiento se dirige oficialmente a la C. Electros Centellese y Perpetuense de Centelles en el sentido de ver si se puede llegar a un acuerdo entre ambos entidades con el fin de instalar en esta villa el alumbrado público por medio de la electricidad.

Que en vista de la situación precaria que en la actualidad está padeciendo la clase menorista de esta población, se acuerda que en los trabajos de saneamiento de calles que se halla ejecutando el Ayuntamiento sean renovados por turnos los formones que tendrán que ser utilizados en dichos trabajos, a fin de que los mismos puedan participar por partes iguales de los beneficios que la expuesta obra reportara.

Finalmente se acordó que cada semana sea expuesta al público una lista de jornales que hayan intervenido en las obras que verifica y que en lo sucesivo tenga que efectuar el Municipio.

Fuero habiendo mas autor de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario que certifico.

Juan Simón. Pedro Calvino

Alcalde Raj

Jaimy Folcara

Jose Suarez

Pedro Carrasco

Juan Hoces

Pedro Calvino  
Juan Hoces

En la villa de Llerena a inmediatos de Diciembre de mil novecientos catorce. Terminado el Ayuntamiento para celebrar suion ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la

Plácido Roig  
Jaime Felcarz  
Francisco Carreras  
José Suárez

que tenía que efectuar el día hoy del actual, previa la debida convocatoria circulada a todo, los Sres del Ayuntamiento con arreglo a la vigente Ley municipal y teniendo audiencia este acto. El Sr Alcalde Presidente D. Pedro Calvino Gallo y los Sres concejales al margen asistidos, siendo las horas de las diez y media señaladas en las papeletas de convocatoria, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo para la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del día los cuales de discutirlos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la lista de gastos ascendiente a 150'70 ptas, cumplidos en la anterior semana en los trabajos que por cuenta de este Ayuntamiento se están practicando en la limpia pública de las calles de esta localidad.

2º Abonar con cargo al capítulo 11º presupuesto del presupuesto de gastos en ejercicio, la cantidad de 10'20 ptas al Albergatario de esta villa D. José Alarcón por el importe de doce libras de cesta de canarios que ha suministrado al Ayuntamiento para el Rebojo público de esta municipalidad.

3º Que quede sobre la mesa la cuenta de los gastos presentada por D. Pedro Pages Félix por indemnización de perjuicios que sufrió una finca de su propiedad al efectuar el Ayuntamiento una saca de tierra del Tech Madrid de esta villa.

4º A propuesta del Concejal Sr. Felcarz que se construye una pequeña acequia para dar corriente a las aguas sobrantes que manan desde la fuente del Grillo al cauce del Río Guardián de esta población.

5º Que pague el Ayuntamiento al cementerio Católico de esta localidad con el fin de desatar un trozo de terreno para la edificación de nuevos nichos puesto que en dicho local ya está agotado el sitio que para ello estaba señalado.

6º Que pague a también todos los concejales que puedan existir al Barrio de Gallota con el objeto de reconocer las obras de reparación del Puente que sus vecinos han efectuado, remediando la brecha de cerca solicitada por H. del Dr. D. Quirós y además inspeccionar las obras de construcción del nuevo cauce secundario que desde esta villa dirige a la barriada de Vitorina al Río de Capmany.

Los habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Plácido Roig  
José Suárez

José Felcarz  
José Suárez Francisco Carreras  
Juan Roig  
José Suárez

Pedro Calvina Por la villa de Estarrión a diez de Diciembre de mil novecientos catorce. Recuerdo el Ayuntamiento en  
 Juan Zubert su salón de sesiones compuesto de los tres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Dr.  
 Blasico Moig Alcalde D. Pedro Calvina Halló siendo las horas de las veintiuna dichos señores dieron abertura la se-  
 sión ordinaria del día de hoy, dando principio con la lectura del acta de lo anterior que  
 fue aprobada.

Franco Carreras

Devito Heras

Jamie Harris

Acto continuo para la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de revisión puestos a la orden del día, los cuales de discutidos lo suficiente tomó sobre ellos el acuerdo siguiente:

Estar conforme en conceder la concesión al Sr. José Burgo, electricista vecino de la villa para instalar en esta villa el alumbrado eléctrico producido por medios del gas natural, bajo unas condiciones que merezcan la aprobación de ambas partes, de cuyo acuerdo se dará cuenta inmediata al referido Sr. Burgo.

Tus habiendo más acuerdos de que traten el Sr. Presidente llevóntelo  
 sección de que yo el Secretario certifico.

*Juan Zubert.*

*Pedro Calvina*

*Blasico Moig*

*Jamie Harris*

*Devito Heras*

*Franco Carreras*

*Juan Zubert*

*Devito Heras*

Ser la villa de Estarrión a veintiuno de Diciembre de mil novecientos catorce. Recuerdo el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia suficiente a la que tenía que efectuarse el día diez y siete del actual, previa la debida convocatoria enviada al efecto a todos los tres del Ayuntamiento con arreglo a la vigente ley Municipal y habiendo asistido a este acto, el Dr. Alcalde Presidente D. Pedro Calvina Halló y los dos Concejales al margen anotados siendo las horas de las veinte dichos señores Alcalde dieron abertura la sesión dando principio a ella con la lectura del acta de lo anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta y lectura de los bares que por adelantado remite desde laentella D. José Burgo, aneumannadas éstas, para poder instalar en esta villa el alumbrado público por medio de la electricidad, de cuyas bases quedó enterado el Ayuntamiento acordandose que se contate a dicho Sr. Burgo para que venga a la población el dia

✓ 27 del actual con el fin de un acuerdo a ~~se~~ entre este y el Ayuntamiento sobre la venta  
acion del alumbrado de referencia.

Segundamente para la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de  
resolución puestas a la orden del dia los cuales de díctos no suficiente, tomó  
sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Abonar con cargo al Capítulo 11º presupuesto del presente año de gastos en opera-  
ciones la cantidad de veinticinco pesetas, cincuenta centimos, al D. Juan Heras, Se-  
cretario del este Ayuntamiento para que puesta reintegro de lo que gastos que le  
ocasionaron las tres marchas que en distintas ocasiones de este año ha efectua-  
do a Figueras con el fin de despedir en todas ellas a los autores de sumo inter-  
és propios de este Municipio.

2º Aprobar las dos listas de jironales de las dos anteriores semanas inverti-  
dos en la limpieza y arreglo de las calles de esta población ascendentes los dos pue-  
tos a 632'75 ptas, los cuales se pondrán de manifiesto al público a los efectos  
de lo que ordena la vigente Ley municipal.

3º Aprobar también la cuenta de 3'85 pesetas, presentada por el hoofaltero de  
esta villa por el importe de la venta de dos cubos hierro galvanizado que  
que ha hecho al Ayuntamiento y además por componer un farol del coste  
quince del mismo . y

4º Aprobar así mismo otra cuenta de 30k'45 ptas presentada por el Alcañil  
D. Mariano Riera por el importe de trabajos y materiales de Albañilería que  
durante el mes de Noviembre último ha invertido para reparar diversas  
dependencias de este Municipio, habiendo hecho observar el concejal Sr. Rosi  
que cuando tenga el Ayuntamiento que proceder a otras reparaciones de la índole  
de la presente cuenta, que serán estas repartidas entre los demás alcaldes de  
la localidad .

José habiendo visto asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la  
sesión de que yo el Secretario certifico. = T de Mijas. = T D. Juan Heras.  
Estos dos asuntos salen. = El quedado. = a m. = no vale.

Gloria Barrig

Pedro Patiño  
Juan Heras  
Serrín

Pedro Calvina  
 Juan Hubert  
 Raúl Roig  
 Jaime Barris  
 Benito Verna  
 José Suarez  
 Jaime Tukara

En la villa de Llanura el veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce. Habiendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr Alcalde Pedro Calvina Daltí con la asistencia de los tres concejales al margen ausentes, siendo las horas de las veinte señaladas en los propietarios de convocatoria dicho señor Alcalde declaró abierta la sesión.

Segundamente el Sr Presidente expuso que el objeto de esta sesión era la de dirigir a su cargo aprobar la forma con que deben ser aceptadas las proposiciones hechas al Ayuntamiento por el electricista de Santalla, R. José Guiso respecto a la implantación en esta villa del alumbrado público por medios de la electricidad, cuya principal propuesta consiste en que el Ayuntamiento debe de abonar al citado Sr Guiso la suma de diez mil pesetas como anticipo y como pago del contrato de alumbrado público por cinco años adelantado.

En su virtud interviendo el Ayuntamiento de todo quanto acaba de exponer el Sr Presidente y en vista de que el tráfico municipal en la actualidad no se encuentra con fondos suficientes para hacer frente al pago propuesto por el mencionado Sr Guiso, después de un prolongado y razonable debate en que intervinieron la mayor parte de los concejales asistentes, se acuerda por unanimidad, que la corporación municipal intente realizar un empréstito de a ocho a diez mil pesetas para que pueda llevarse a la práctica la tan deseada reforma de establecer en esta localidad el alumbrado público por medios de la electricidad.

También se acordó conceder al amparario del alumbrado el patio del Hospital propiedad de este Ayuntamiento por el término de diez años y gratuitamente a fin de que pueda instalar en él la central productora de fluido y hacer uso del agua del pozo allí existente.

Otro punto se acordó conceder a dicho Sr Guiso la concesión para instalar las redes de electricidad por las calles y plazas y término municipal de esta villa de Llanura y el poder proceder en todo tiempo a las reparaciones y rectificaciones a que hubiere lugar.

Finalmente se acordó sacar a pública subasta el servicio de ciento diez faroles con bombillas incandescentes de una potencia lumínica de veinticinco lúmenes por el precio anual de consumo de fluido de ochocientos pesos pesados de fondos municipales. El precio de pesos ochocientos se basa en concepto de alquiler y conservación y reparación de los faroles y luces del alumbrado público. Los pesos cuatrocientos también anuales para retribución de un personal destinado a la limpieza de dichos faroles y

proceder al reemplazo de bombillas cuando sea necesario.

Se hace constar que el impuesto del Gobierno lo mismo que el reemplazo de bombillas después de las primeras colocadas irán a cargo del Ayuntamiento. Y todos los demás gastos a cargo del contribuyente.

Sa subasta se cumplirán precios los edictos correspondientes el día once del proximo mes de Enero a las horas de las doce, bajo la presidencia del Sr Alcalde y Comisión nombrada al efecto.

Y concluido ya el objeto de esta sesión el Sr Presidente la levantó extendiendo de su contenido la presente acta que permanecerá en los concuerdos conmigo el Secretario que certifico.

Dimit Heras

Plácido Graj

Josim Feliz

Jaime Parriz

Francisco Carreras

Juan Heras Serrí

En la villa de Polania a veintimueve de Diciembre de mil novecientos catorce. Recurso el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la de primera convocatoria que efectuarse el día veinticuatro del actual presia convocatoria a todos los vecinos del Ayuntamiento a la siguiente ley municipal y haciendo acierto a este acto el Sr Alcalde Presidente D. Pedro Catina Balló y los tres concejales al morgan autorizado, siendo las horas de las siete y media, en los papeleros de convocatoria, dicho Sr Presidente declaro abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo y preguntando al infrascrito Presidente si había algún documento oficial que dar cuenta y haciendo constado que ninguno, el Sr presidente dio por terminada la sesión y la levantó.

Juan Heras

Plácido Graj

Francisco Carreras

Dimit Heras

Jaime Parriz

Juan Heras Serrí

Pedro Batina En la villa de Planas a inicio de Pascua de mil novecientos quince. Recibido el Apartamiento Juan Jubert para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la de Placido Roig primera que tuvo que efectuarse el dia treinta y uno del pasado mes de Diciembre, pres. Jaime Tullan via la debida convocatoria a todos los Sres del Ayuntamiento con acceso a la sesión Francisco Colomera te hoy municipal y habiendo asistido a este acto el Sr Alcalde Presidente y los Sres Concejales Cortada y al magister austados, siendo las horas de las siete treinta en las papeletas de convocatoria, dícese. Se Alcalde declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura de la anterior que fue aprobada.

Segundamente se aprobó después de su lectura la lista de formados de canos y formoles de pieza insertados desde el dia 20 al 24 de Diciembre últimos en el arreglo y limpieza de las calles de la población, la cual asciende a la suma de 983'80 ptas.

También se aprobó la cuenta de 11'20 ptas presentada por el Sr Pedro Batina por el importe de un bidón de carburo que tiene suministrado al Ayuntamiento para el alumbrado de la casa Consistorial.

Siguió se dio cuenta y lectura de las bocas despuñitivas presentadas por D. José Guipó retadoras a llevar a cabo en esta villa, el alumbrado público por medio de la electricidad, cuyas bocas fueron aprobadas a excepción de la 2<sup>a</sup> y 11<sup>a</sup> que merecieron motivo de rectificación.

Siguió se acordó, que para la celebración de la subasta del expuesto alumbrado que debe tener efecto el dia 11 del actual y horas de las doce, sean determinados, punto con el Sr Alcalde los Concejales José Serray, Francisco Colomera, Juan Jubert, y Placido Roig.

Finalmente se procedió a aprobar las cuentas siguientes: una de 150 pesetas al Secretario D. Juan Illescas por el importe de la tasa de 100 pesos que por cuenta del Ayuntamiento ha suministrado durante el pasado año de 1914, a los pobres transeúntes. Otra de 245'20 ptas al mismo Sr Secretario por el importe de ocho recibos satisfechos por este en pago de materiales de ejecutorio del Ayuntamiento durante el 3<sup>er</sup> y 4<sup>to</sup> trimestre del ejercicio anterior.

Otro de 24 ptas presentado por el Sr Presidente para que pueda reintegrarse de los gastos que le ocasionaron los dos marchos que en el año anterior efectuó a Juviles con el fin de despachar en ellos a tantos de tierra seca propios de este municipio. Otra de 56'40 ptas presentadas por el Alquiler del Ayuntamiento por el importe del premio del 3% de cobro y a sobre las cedulas personales de este distrito,

del año anterior. Otro de 6 20 pts tambien presentado por dicho Alquacil por haber suministrado el viaje a Gerona del pobre en ferros Napo el Mallot Triciclo para que este ingrese en el 1601 petat civil de dicha capital.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que el Secretario certificó.

Dimit Heros

Pedro Sabina

Juana Fulcaria

Blasius Ray

Francisco Carreras

Juan Beras

Pedro Sabina  
Juan Juncal  
Francisco Roig  
Juana Fulcaria  
Francisco Carreras

Su la villa de Olama a siete de febrero de mil novecientos quince cesando el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen asistidos bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Sabina Ballo siendo las horas de las veintiuna dicha sesión declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Pedro Llorente Monet, en la cual solicita se le señale línea de una parcela que desea construir en un pequeño patio que posee contiguo a la casa que habita acordándose que la referida instancia pase a la Comisión de Obras respectiva a los efectos solicitados.

Después se acordó que se pase comunicación a D. Francisco Baradell de Vilapujiga manifestandole que se atenúa a la linea que la Comisión de este Ayuntamiento le señala para cerrar una finca de propiedad de un apoderado don Joaquim Llupian, radicada dicha finca en el barrio de Daltata.

Seguidamente y a propuesta del concejal Roig se acuerda que se ordene a todos los habitantes que tengan en sus casas pesechos que den sus aguas a la vía pública, que procederán a construir depósitos menores subiendo sedes, al objeto de evitar que las expresadas aguas manen en medio de las calles como así acontece en la actualidad.

Finalmente se acordó abonar con cargo al Capítulo 11º Junta de Caja del presupuesto de gastos del ejercicio del año 1914 a D. Pedro Sabina Alcalde de

de ésta, la cantidad de veinticinco pesos para que pueda reintegrarse de los gastos que le ocasionaron las dos marchas que en el expresado año efectuó a Gerona con el fin de despachar en dichos asuntos de unos intereses propios de este Municipio.

Tú habrás más aviso de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario asistí.

Su la villa de Polania a diez de Junio de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento en sesión de urgencia para celebrar suor extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Calixto Gallo, con la asistencia de los señores concejales al marnar asistidos viendo las horas de las veinte señaladas en las papeletas de convocatoria, dichos Señores Alcaldes quedó abierta la sesión.

Acto continuo el Sr Presidente manifestó que el objeto de esta sesión era solo y exclusivamente de que las bases y condiciones definitivas presentadas por D. José Guirao para implantar en esta localidad el alumbrado público por medio de la dedicación y las cuales eran ya aprobadas en anteriores sesiones por esta corporación municipal, constarembe inscritas en el libro de acuerdo del Ayuntamiento. En su virtud la corporación y no teniendo nada que objetar sobre el particular, por unanimidad acuerda que las referidas bases y condiciones sean inscritas a continuación las cuales son las siguientes:

1º El denominamiento sera a subasta la contratación del alumbrado público por un período de diez años y meses que finira en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entendiendo que este contrato quedará prorrogado por períodos de cinco años mas, si dos años de la terminación del mismo o de cualquiera de los referidos períodos de prorroga, una de las partes no ha avisado a la otra su voluntad de darlo por terminado.  
2º Toda la lámparas que deban ser en número de ciento diez cederán des de la puesta del sol a la salida del mismo.

Las lámparas serán de veinticinco bombas y de filamento metálico, se pagarán mensualmente por todos, punto, ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos en concepto de consumo de frío y ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos por alquiler, conversación, reparación y limpieza de los faroles.

y líneas, formando un total de ciento setenta y siete piezas mensuales, cuyo pago se efectuará dentro los diez primeros días del mes siguiente.

5º El concesionario se obliga a dar luz eléctrica a los particulares durante las siniestras horas señaladas para el alumbrado público mediante contratos de suministro de luz y de instalaciones interiores de los casas y debiendo percibir de aquéllas la importe, viene también obligado fuera de los horarios de alumbrado a suministrar fuerza motriz, siempre que la fuerza solicitada llegue a un total de diez caballos efectivos continuos. El precio máximo para los particulares será a medio real cada lámpara de filamento metálico por noche, y un real por kilowat para fuerza motriz.

6º Todas las impuestos creados y que se crean de nuevo irán de cuenta de los consumidores que son hoy el diez por ciento para el Municipio y el diez y nueve por ciento para los particulares.

7º Todas las redes y faroles del alumbrado público irán de cargo y cuenta del contratista a quien pertenezcan en todo tiempo.

8º El Ayuntamiento dentro el círculo de sus atribuciones autoriza al concesionario para instalar y modificar en todo tiempo los faroles alrededor las calles, plazas y término municipal de Salana, debiendo sujetarse a los reglamentos existentes sobre instalaciones eléctricas y corriendo de su cargo todos los gastos de conexión.

9º Una vez el alumbrado público en marcha el Ayuntamiento abonará al contratista todas las bombillas de los faroles que por acción de rotura o consumación de las mismas tengan que ser reemplazadas.

10º Por durante todo el tiempo que el concesionario o los tuyos permanezcan el alumbrado de Salana, el Ayuntamiento le cede gratuitamente el terreno y poyo del patio del Hospital de su propiedad para instalar allí la Central, autorizándole para que desde dicha Central pueda suministrar fluido a otros poblaciones.

11º Hacienda consideración a los muchos gastos que ocasiona la instalación el Ayuntamiento facilitará al contratista y sin interés la cantidad de diez mil pesetas que el contratista abonará al Ayuntamiento en concepto de cinco años adelantados de pago de consumo de fluido del alumbrado público y como a garantía de la total cantidad adelantada el contratista y los tuyos hipotecarán el edificio central y redes a favor del Ayuntamiento hasta el fin cumplimiento de los cinco años.

La referida cantidad sera satisfecha por el Ayuntamiento en la siguiente forma: Pecetas tres mil quinientas, el dia de la adjudicacion de la subasta. Pecetas tres mil quinientas el dia que haya llegado en llana el material y maquinaria. Pecetas tres mil el dia de la inauguracion del alumbrado publico.

Tambien el Ayuntamiento dentro el periodo de contrato da al contratista la cochera y si esto no pudiera prevalecer, el Ayuntamiento se compromete a imponer a una nueva empresa un arbitrio municipal de una peseta por metro lineal de kilo que actualmente extienda por la villa y termino municipal, cuya cantidad debra percibir anualmente el contratista.

10.<sup>a</sup> El contratista debra dar el alumbrado con toda regularidad e intencion y tenerlo inaugurado a los tres meses de la fecha de la subasta.

11.<sup>a</sup> El Ayuntamiento podra imponer multas al contratista por deficiencias al alumbrado de cinco a veinticinco pesetas por faltas de encender tarde o apagar antes de la hora, por tener un farol apagado, por mas de dos noches seguidas y por falta de limpieza en los faroles. La falta de mas de ocho dias de alumbrado si no es producida por fuerza mayor, dara derecho al Ayuntamiento, a la rescision del contrato, por si la falta fuere producida por fuerza mayor el contratista quedara obligado a sustituir el alumbrado publico por el de petroles o gas hasta las diez de la noche por mientras dure la interrupcion.

12.<sup>a</sup> El Ayuntamiento fija la contrata, tendra el derecho de adquirir la central y luces, mediante el pago al contratista o a los amigos del precio de peritaje que se haga de la misma por dos peritos uno por parte. Fijandose que las obras ejecutadas en el patio quedan de propiedad del Ayuntamiento.

13.<sup>a</sup> El contratista renuncia a su querer y domicilio y se somete a los tribunales de este termino municipal.

14.<sup>a</sup> Estas condiciones y contrato quieren los firmantes que aunque privada, tenga la misma fuerza y validez como si fuese autorizada por Notario y comprometiendole a elevarla a publica a peticion de una de las partes.

15.<sup>a</sup> La subasta tendra lugar en la sala capitular a las doce del dia once de enero de mil novecientos quince.

Estas son las condiciones y contrato que fueron aprobadas por unanimidad por la Corporacion municipal en la reunion que celebró el dia veintiocho de Diciembre del pasado año de mil novecientos quince.

Y concluido ya el objeto de esta reunion, el Sr Presidente la levanto estudiando.

dore de un contenido la presente acta que forman todos los concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico. = Túmulo. = este anadido = vale. = El bocadillo. = escl. = no vale.

Plácido Ruiz  
Juan Trubert  
Francisco Carrera  
Fermí Ferrer  
José Suárez  
Jaume Barrig

En la villa de Pals a veinte de Junio de mil novecientos quince, tiene Juan Trubert visto el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por José Suárez faltó de asistencia o lo de primera que tenia que efectuar el dia anterior del acuerdo Plácido Ruiz tuvo previa convocatoria a todo los miembros del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 1º y punto Fribara del art. 104 de la vigente ley Municipal y habiendo acudido a este acto el Sr. Teniente de Alcalde en calidad de presidente D. Juan Trubert tiene a los señores concejales al mero anotador, siendo las horas de las veinte señaladas en las papeletas de convocatoria dicha reunión presidente declaró abierta la sesión, dándose principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las relaciones de los titos de rame que se han recogido desde el 1º de Octubre del año anterior hasta el 31 de Diciembre último, cuya recaudación ascienden a 2127 20 ptas, haciendo constar el Concejil Dr. Suárez que protesta del modo como se presentan tales relaciones, pues estas deben tener que darse cuenta en la forma que una vez dada por el Ayuntamiento. También y a renglón seguido se dio cuenta de las seis últimas quincenas de la recaudación del pezado, carbón vegetal, gallinas, juncos públicos y con destino de carbazos, las cuales todas juntas ascienden a la suma de 184 10 ptas, haciendo constar su protesta al igual que la anterior el Dr. Suárez y los concejales Sres. Ruiz y Fribara manifestaron que dichas recaudaciones deben darse cuenta de ellas cada quince días como así está acordado por el Ayuntamiento.

Asiyo se acordó aprobar las tres cuentas siguientes: Una de 55 ptas presentada por el Alquacel por el pago de socorros a los moros de esta localidad que el dia 10 del octubre tuvieron que verificar su presentación personal a la boja de Melilla de Olot. Una de 34 15 ptas presentada por el Farmacéutico S. Antoni Vergés por el importe de los medicamentos que durante el 4º trimestre

tre del año anterior suministro a los pobres enfermos inscritos en las listas de beneficio de este Ayuntamiento y Otrs de 10% más presentada por el Alguacil por los gastos que originó el levantamiento y conducción al cementerio del soldado de la que fue vecino de esta villa Horio Frutos, y la cual fue ayer aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr Suarez propone que las sesiones ordinarias de 1<sup>a</sup> convocatoria se celebren en lo sucesivo los sábados de cada semana a las horas de las veinte en vez de los jueves como oír viene acordado, manifestando el Sr Presidente que no está conforme con la proposición presentada por que para tal alteración tendría que invitar a los demás concejales que están ausentes por medio de papeletas de convocatoria, cuya proposición puesta a votación fue aprobada por tres votos emitidos por los Sres Suarez, Rois y Frulcón, contra el que fue emitido por el Sr Presidente. En vista de tal resultado la presidencia hace constar que insiste en que no habiendo miembros de Concejales en mayoría cree oportuno citarse en debida forma para tratar el asunto que acaba de ser votado.

Frecuentemente el Sr Suarez ha preguntado si estaban listos los extráctes de los recibos, tomados por el Ayuntamiento durante el 2º semestre del año anterior contestando le el Secretario que aun no estaban terminados.

Finalmente y después de hacer pedir al Sr Suarez que se pase a anotación a los empleados del Municipio para que desempeñen mas bien el desempeño del ejercicio de sus cargos, el Sr Presidente dispone remitida la sesión y la levanta. = Los tocados. = S. = tienen. = al desempeño no valen.

Juan Gómez

Juan Heras  
Taxis

José Suarez Jaime Pedraza

Pedro Calvina

Juan Gómez

Ramón Rois

José Frulcón

Francisco Carreras

José García

José Suarez

Gento Heras

En la villa de Loriana a veinticinco de Junio de mil novecientos quince, teniendo el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la que tuvo que suspender el día veintimis del actual, pues ayer a todos los oficios del Ayuntamiento con arreglo a la ordenanza municipal y haciendo asistido a este acto el Sr alcalde presidente D. Pedro Calvina Callo, los presentes señores al mosenor anotados, cuando las horas de las veinte señaladas en las papeletas de convocatoria decho Sr Presidente señores abierta la sesión, dándose principio a ella con la lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

Otro segundo el concejal Sr. Jubert, propone que las nuevas ordinarias de la conciatoria se celebren en lo sucesivo los pases de cada semana a los horas de las siete en vez de las que salados como en se acordó en la anterior sesión, cuya proposición después de discutida y puesta a votación nominal quedó aprobada por cinco votos emitidos por los concejales Jubert, Llorente, Barris, Meiggs y Calvino, contra tres que fueron emitidos por los restantes concejales Srs. Boix, Pujol y Suárez.

Luego el concejal Dr. Barris propuso, que en vista de que los juzgadores de Obras públicas de esta provincia tratan de variar la linea o trazo del tramo de la carretera de Salamanca a Plasencia, en la linea recordad y de alta conveniencia procure al Ayuntamiento por los medios que le sean más convenientes para que precalce el primer tramo al efecto proyectado y no la variación intentada de la cual produciría graves perjuicios a los habitantes de la localidad, cuya proposición fue tomada en consideración por todo el Ayuntamiento.

De igual modo se acordó que se pide información a los Maestros Albañiles de esta población con el objeto de ver si es posible construir una hilada de muros nuevos sobre los ya levantados en el levantamiento batallero de esta villa.

Inmediatamente el concejal Dr. Suárez pide a la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento trae a los comprobantes de las recomendaciones de cargos y demás arbitrios que se recargan por Administración municipal en esta villa contestando el concejal Dr. Barris en nombre de la expresa comisión, que en estos puntos hayan sido inspeccionadas los respectivos tesorarios y se traen las cuentas al Ayuntamiento.

Muy contento el Sr. Presidente puso a la consideración del Ayuntamiento la conducta que él observada en la Junta del legado de D. Dolores Falles relativos al acuerdo que dicha junta tomó al dictar la repartición del premio contenido en el citado legado a los doncellos pobres canadienses durante el año que eran naturales de esta población, de cuyo acuerdo resultó con tra la voluntad de los legatarios, de que fuese excluida del pago del mencionado premio una doncella pobre por el solo hecho de haber contraido matrimonio civilmente y no también canadiense, y cuya hecho considerado ilegalmente perpetrado, motivo la dimisión que en calidad de Alcalde formaba parte de la Junta referida. En un vistazo y en vista de las anteriores manifestaciones que acababa de exponer el Sr. Presidente puestas a la consideración de la Corporación municipal, el Ayuntamiento, Acuerda; a excepción del concejal Dr. Suárez que dice no querer intervenir en este asunto, que conste en acta haber visto con agrado la actitud observada por el Sr. Alcalde, presentando al efecto la dimisión del cargo de vocal de aquella Junta. Acordándose además que se eleve una protesta al Sr. Ministro de la Gobernación referente al acuerdo tomado por la susdicha Junta que excluye del pago del premio otorgado por el legado de D. Dolores Falles Burgell a una doncella pobre canadiense.

eventamente.

Finalmente se acordó que los medicamentos que en lo sucesivo necesiten los enfermos pobres de la localidad que sean suministrados, alternativamente entre los dos Farmacéuticos establecidos en la actualidad en esta población.

Fuimos habiendo más acuerdos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesión de queyo al Secretario certificado. = El presidente = fuimos salte.

Jaimé Felicar

Juan Mera

Pedro Calvino  
Juan Turba  
Jaimé Felicar  
José Suárez  
Francisco Camras

Sobre villa de Plasencia a tres de Febrero del mil novecientos quince. Teniendo el Ayuntamiento pena celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de anterior a la de 1º que tenía que efectuarse el dia veintidós del mes anterior pesis avis a todos los Ptes del Ayuntamiento con arreglo al parrafo 2º del art. 104 de la ley Municipal y habiendo acordado a este acto el Sr Alcalde Presidente D. Pedro Calvino Gallo y los Hermanos Almuzara al margen anotados, dando las horas de los veinte señadas, en los papeletas de convocatoria dicho Sr Presidente declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del oficio que la Hermandad de la Sangre de Ntra Señora de este villa dirige al Ayuntamiento, pidiendo se instale en dicha hermandad el alumbrado eléctrico, cuya mejora considera lo expuesto sustraería de utilidad para la buena instrucción de sus alumnos, acordando el Ayuntamiento haber quedado enterado de la citada comunicación.

Tambien acordó haber quedado enterado de las dos quincenas del mes de Enero de este año de la recaudación de las carnes y de la del pezado pescado, carbon vegetal y demás arbitrios que se recaudan por Administración municipal en esta villa, ascendiendo la primera de ellas a 589 pesetas y a 54, 68 pesetas la ultima.

Fuimos habiendo mas acuerdos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesión de queyo al Secretario certificado.

Juan Mera

Pedro Calvus En la villa de Plasencia a diez de Febrero de mil novecientos quince designado Juan Fulcaria Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º conveocatoria por falta de acuerdo Francisco Carreras va a la de 1.º que tuvo que efectuarse el dia cuatro del actual, previo aviso a todos Placido Roig los tres de la corporación con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 de la Ley municipal Benito Heras y habiendo asistido a este acto al Sr Alcalde Presidente D. Pedro Calvus Gallo y los señores Francisco Carreras, al no ser en su turno, se resolvieron las horas de las siete, reunidas en Jaime García las papeletas de conveocatoria dicho señor Presidente declaró abierta la sesión Juan Fulcaria saliendo del dia de hoy, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dicho acuerdo para la corporación a comparecer de los asuntos, presidente, de resolución puestos a la orden del día, los cuales de acuerdo lo siguiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Que pase a la Comisión de Obras la intención presentada por D. Juan Pérez tratando en la que solicita se le levante la mesa de una pared de piedra que desea edificar en el patio de su propiedad situado en la calle de la Torre de esta villa.

2º Aprobar la cuenta de 8'20 ptas presentada por el Carbonero de San Clemente Sacerdotio D. Sebastián Planas por el importe de un saco de carbón que ha suministrado a este Ayuntamiento.

3º Aprobar asimismo otra cuenta de 5'50 ptas presentada por el boladero de este poblacion D. Pascio Gómez, por el importe de daños y reparaciones que ha sufrido a las fuentes públicas de la localidad.

4º Que se publique un pregón anunciando que se hace a concurso el servicio de la limpieza pública de las calles y el <sup>el</sup> transporte de cadáveres por medio del coche fúnebre a los Cementerios de esta villa por durante el año actual, teniéndose que cumplir con las condiciones de este último servicio, que será de obligación del contratista el de ayunar al Sepulturero a poner y sacar del coche fúnebre las cajas mortuorias que tengan que ser transportadas a los cementerios.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario que certifico.

Jaimi Fulcaria

Juan Pérez  
Pedralba

Placido Roig

Francisco Carreras

José Pérez

Benito Heras

Juan Pérez

Juan Pérez  
Luis

Pedro Calleja  
Juan Tribert  
José Suárez  
Francisco Carreras  
Genaro Vargas  
Jaime Pulgar

En la villa de Plasencia el diez y ocho de Febrero de mil novecientos diecisiete quince. Reunió el Ayuntamiento en un salón de señores compuesto de los tres concejales al monograma anotado bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Calleja Gallo, siendo las horas de las veinte dichos señores declararon abierto la sesión ordinaria del día de hoy dando por principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se requirió aprobación se aprobó la cuenta de 19'50 ptas presentada por Magdalena Carreras por el importe de bonos de gallina que por cuenta del Ayuntamiento ha suministrado a los hijos enfermos del pobre de esta localidad D. Vicente Pérez.

Después se dio lectura de otra cuenta presentada por D. Narciso Vargas de varillas por todas de leña que también ha suministrado a la familia de Vicente Pérez durante la enfermedad de sus dos hijos, cuya cuenta acuerdo el Ayuntamiento no aprobarla por resultar ser su precio algo exagerado.

A continuación se acordó aprobar otra cuenta de 19'50 ptas presentada por el carpintero D. Félix Vargas por el importe de bonos de carne que también por cuenta de este Ayuntamiento ha suministrado a la familia de Vicente Pérez.

Al renglón seguido y en virtud de no existir mas viviendas disponibles en el Cementerio Católico de esta villa se acordó que se levante la puerta de la parte alta de dicho Cementerio que es suficiente para pasar una hilera de viviendas en aquella parte y cuya puerta deberá ser construida por medio de subasta o por concurso público.

Inmediatamente el concejal Sr. Suárez hace observar que el puente de la anterior cuenta encontro la puerta de la boca Comunional cerrada, la que abierto y pechada que hubo en el salón encontro éste iluminado sin que en el mismo existiera ningún bono igual como ni tampoco ningún empleado del Municipio, haciendo observar que en virtud de dichos bonajal que en la mencionada reunión no se celebró sesión alguna ni de la reunión de la convocatoria.

Finalmente se acordó abonar a D. Batallia Battile la cantidad de 56'25 ptas por el importe de 45 formales que tiene invertido para auxiliar a los enfermos de la casa de Vicente Pérez de esta villa. Fue haciendo mas acuerdos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que y el Secretario certificó. = El tachado. = catorce. = no vale.

Juan Tribert. Pedro Calleja

Pedro Vargas

José Suárez

Francisco Carreras

Jaime Pulgar

Juan Vargas

Luis

Pedro Calvino  
Juan Jubert  
Placido Roig  
Jaime Pascual  
Francisco Carreras  
José Suárez

En la villa de Gavà a dos de Mayo de mil novecientos quince. Sesión el Ayuntamiento para celebrar suya ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tuvo que efectuarse el día veinticinco del finado mes de Febrero, previa convocatoria en todos los tres del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 de la Ley municipal y habiendo asistido a este acto el Sr Alcalde Presidente D. Pedro Calvino Gallés y los tres concejales al margean ausentes, siendo las horas de las siete señaladas en las papeleras de convocatoria dicho reseña Presidente declaró abierto lo mismo, dándose principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo para la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de ejecución puestas a la orden del día, los cuales de acuerdo lo siguiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1º Quedar enterada de la recordación de las causas y de lado los arbitrios, de la primera quincena del mes de Febrero anterior, las cuales importan la suma de 218'60 ptas la primera de ellas y 19'10 ptas la última.
- 2º Aprobar la cuenta de 45'50 ptas presentada por D. Teodoro José por el importe de de 43 pesetas que ha suministrado a Vicente Pérez durante la enfermedad contagiosa que recientemente han sufrido dos de sus hijos.
- 3º Aprobar otra cuenta de 102 pesetas presentada por D. Narciso Burón por trabajos que ha invertido por cuenta de este Ayuntamiento consistentes en sacar el barro y engravar la calle de Mar de esta villa, prolongando dichos trabajos desde la última curva de la expresa calle hasta la carretera de la Estación como igualmente desde la curva de Juan Amoyo hasta el puente; de puente de la carretera referida
- 4º Aprobar un nuevo otro cuenta de 30'75 ptas presentada por el Alquacil de este Ayuntamiento por el importe de varios recibos contributivos que por cuenta de la Corporación municipal ha satisfecho a la Agencia Oficial de la Zona de Tarragona de tres contribuyentes del término de Gavà que se ignora el punto donde radican las fincas de los mismos.
- 5º Autorizar a los propietarios vecinos de esta villa, Miguel Pascual Calvino y Juan Sorribes Valls para que puedan construir las paredes de piedra que tienen solicitudes, las cuales deberán levantarse bajo la linea que al efecto les señala la Comisión de Obras de este Ayuntamiento.
- 6º Que se avisen a los propietarios de huertos que lindan con el Recinto Ferial de esta población, para que en lo sucesivo se abstengan de que las aguas procedentes de los lavaderos, dejen escorrer al espacio Ferial.
- 7º Que se formen las respectivas secciones de contribuyentes de este término,

a fin de que durante el concurso sea, pueda nombrarse la Junta municipal de Aviación de este año.

8º Nombrar a Vicente Feliz Iglesias y a Salvio Llamazeda Ferrer como numeros 20 y 21 del sorteo del reemplazo de este año o en su defecto sus padres, testigos para que declaren en el expediente de excepción legal que al efecto trata de promover el sorteo numero 19 del sorteo Federico Salvador Salvat.

Tuvieron los miembros más autorizados de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. - Atractivo. - ~~de punto~~: no vale.

~~Plácido Roig~~  
~~José Suárez~~  
~~Francisco Carreras~~  
~~Juan Gómez~~  
~~Jaime Pulgar~~  
~~José Barral~~  
~~Juan Pérez~~

Pedro Galván

En la villa de Blanca a diez de Marzo de mil novecientos quince. Reuniendo el Ayuntamiento pleno celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de avisos a la que tenía que efectuarse el día cuarto de los corrientes, previo aviso a todos los Srs. del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del artº 104 de la Ley municipal; habiendo asistido a este acto el Sr. Alcalde Presidente S. Pedro Galván Balló y los Srs. concejales al margen anotados, siendo las horas de las veinte, señaladas en las propietarias de convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó que pase a la Comisión de Obras la instancia presentada por el morcito albani S. Ramiro Niño en la cual solicita se le señale linea para la construcción de una acera que tendrá que situarse delante la fachada de la casa de S. Juan Martínez que posee en la calle de Cabuajiga de esta villa.

Luego también se acordó que pase el Ayuntamiento en pleno a la entrada de la carretera antigua que desde esta villa dirige a la del Puerto de la Selva, con el fin de que la corporación pueda ejercitarse sobre la certezza de los hechos sentenciados en la denuncia que ha presentado S. Juan Antonio Mateos contra S. Benito Tribulante por abusos cometidos por este último ~~existe~~ en detrimento de la expre-

soda carretera.

Incontinenti se procedió a dar lectura de los tres pliegos que inidistintamente han presentado los vecinos de esta población S. Sebastián Paderas, S. José Sellos y S. José Camarrero, los tres solicitando les sea concedido el servicio de la funeraria pública y el transporte de cadáveres a los cementerios por medio del coche fúnebre, cuyos solicitantes presentan las mismas condiciones para el desempeño de los servicios de referencia y para la misma cantidad que para ellos tiene fijada el Ayuntamiento, a excepción del concursante José Camarrero que hace constar, que además de sujetarse con las condiciones impuestas, se compromete hacer los trabajos extraordinarios que puedan acontecer en el curso de su ejercicio.

Para la designación de uno de los proponentes se presentaron por los 3º concejales dos proposiciones distintas; la una que la designación fuese por votación secreta, y la otra que lo fuese por medio de sorteo, cuyas proposiciones discutidas y votadas que fueron, resultó aprobada la primera por cuatro votos contra tres que fueron emitidos por los concejales S. Suárez, Roig y Fulcaro.

Seguidamente y en vista de tal resultado, se procedió a verificar la votación suelta para el nombramiento de los referidos servicios, quedando para ellos elegido S. José Sellos que obtuvo cuatro votos contra una papeleta que resultó estar en blanco, habiendo abstenido de emitir su voto en esta elección los concejales S. Suárez y Roig.

Finalmente se creónd nominar testigos para que sean oídos como a tales en los expedientes de excepción legal que se están instruyendo en estos mismos municipios invitados por moros del actual reclamado y de revisiones de los tres años anteriores, cuyo resultado es el siguiente. Para el expediente de revisión del moro Honorato Vila bervera, se designan los testigos Juan Sola Castello, Juan Salva Iter, Vicente Feliz Ejidio y José Pacau Oliveras, los dos primeros padres de soldados del reclamado de 1914 y los dos últimos moros concurrentes al del año actual. Para el del moro Felic Pacau Salva, se designan a los mismos testigos que el del moro anterior. Para el del moro Angel Marrangos Beck se nombran a Juan Iter Martí, Martín Godoy Sala, Pedro Godoy Martí y Honorato Bolívar Pacau, los dos primeros padres de soldados del reclamado de 1912, y los dos últimos moros concurrentes al del año

actual. Para el del moro Demófilo Camas Vilanova, se designan si Pablo Pages Ballota, Alejandro Félix Ferrer, Pedro Heras Cortada y Jaime Banauen Sánchez, los dos primeros padres de soldados del recuplazo de 1913, y los dos últimos moros concurrentes al del año actual. Para el del moro Arturo Salvat Ayats, se nombran si Vicente Serradell Fabregas, José Ferbal Fricka, Pedro Goday Heras y Florencio Gascónter Albi, los dos primeros padres de soldados del recuplazo del año 1913, y los dos últimos moros concurrentes al del año actual. Para el del moro Federico Salvador Salvat se designan si Propio Pumarejo Pages y Rafael Pacauen Pages, padres de soldados del recuplazo de este año.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que por el Secretario certificó. = El tachado. = endete. = no vale.

Jaimo Gabasa

Juan Heras Heras

Bonit Heras

Plácido Reng

Pedro Gabasa En la villa de Llançà a once de Mayo de mil novecientos quince, convocó el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales, al margean ausentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Suárez. Pedro Gabasa Ballo, siendo las horas de la veinte, dicho seño declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura del acto de la anterior que pinié aprobada Plácido Reng Benito Heras y José Suárez y Heras dirigieron algunas preguntas a la Presidencia relacionadas todas ellas con el cumplimiento de varios asuntos ya acordados en anteriores sesiones y contestadas que fueron ellas, y no tuvieron otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que por el Secretario certificó.

Plácido Reng

Jaimo Gabasa

Bonit Heras

Juan Heras Heras

Cabina  
Fuentet  
Moy  
Fuevara  
Suarez  
Heras  
Barri  
Carreras

En la villa de Plasencia el veinticuatro de Marzo de mil novecien-  
tos quince: reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria  
de la convocatoria por falta de asistencia a la del 1º que tuvo que  
efectuarse el dia diez y ocho del actual previa invitacion a todos  
los Sres del Ayuntamiento con arreglo al parrafo 2º del art. 104 de la  
ley amparada y habiendo asistido a este acto el Sr Alcalde presi-  
dente D. Pedro Cabina Ballo y los Sres Concejales al margen de esta  
obs dciendo los horos de las veinte señaladas en los papeletos de  
convocatoria dicho Sr Presidente dedos obviamente sucedido  
se preocupo a ello con la lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la primera ejecucion  
del actual mes de la recordacion de las cuotas y de la de los  
subditos, ascendiendo la primera de ellos a 307 60 ptas y a  
19 20 ptas la segunda; de cuyas recordaciones acordó ha-  
ber quedado extensos el Ayuntamiento.

Luego se acordó que el viernes proximo dia 26 del actual se  
celebre sesion extraordinaria con el objeto de tratar los festivos que  
deberán efectuarse con motivo de la inauguracion del alum-  
brado publico de esta villa.

Tambien se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesio-  
nes ordinarias a las horas de las veinte y medio de cada jue-  
ves en vez de las veinte como asi viene acordado.

Ademas se acordó que se hace comunicacion a Don  
to Tribulito ordenandole que devuelva la barda de canos y gar-  
yoles que ha levantado entre su propiedad y la carretera au-  
tovia del Puerto de la Selva.

A renglon seguido tambien se acordó que se ordene a Vara  
so Funes para que saque los piedras que ha depositado  
en los lados de la escalinata de la Iglesia.

Puntualmente se acordó que se procede a reparar  
la fuente publica establecida en la Cruz.

En este acto y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Señor Presidente levanto  
la sesion de que yo el Secretario

certifico.

Placido Ruiz

José Suárez

Bonito Heras

Juan Heras Ruiz

Pedro Calvillo

Juans Feliciana

Francisco Gómez

Francisco Barril

Sobre la villa de Llerma a veintiseis de Mayo de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Calvillo Ballón con asistencia de los tres concejales al margen anotadas siendo las horas de las veinte y media señaladas en las papeletas de convocatoria dicho Sr Presidente declaró abierto la sesión.

Acto continuo este manifiesto que el objeto de la misma era solo y exclusivamente el de tratar y al mismo tiempo acordar el modo y forma con que deben celebrarse los festejos <sup>que</sup> con motivo de la tener que inaugurar en esta villa el alumbrado público por medio de la electricidad el dia diez del proximo mes de Abril.

En su virtud el Ayuntamiento acordó debidamente de la anterior manifestación acordó que con cargo al Capítulo 11º Imprevisto del presupuesto de gastos en ejercicio sean satisfactorias setenta y cinco pesetas a cada una de las dos sociedades recreativas establecidas en esta villa Hereros Llermanenses y Caníns La Arterona como recompensa por haber cedido dichas sociedades al Ayuntamiento las orquestas que al efecto tienen contratadas en el esperado dia con el fin de dar mayor realce y animación a los actos oficiales que se efectuarán en la citada inauguración.

Sugiero el Concejal Sr Suárez proponer que fueran invitados a tales actos oficiales todos los autoridades de la localidad y después de dactilizarla dicha proposición se acordó por los votos de los demás concejales concurran a la sesión, invitar solamente a los tres Presidentes de los entidades que existen en esta población.

Concluido ya el objeto de esta sesión, el Sr Secretario la levantó exp-

tendiendo de su contenido la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Ruiz. Pedro Salina

Plácido Oruiz José Gutiérrez  
José Gutiérrez Francisco Carrera José Guarey  
Juan Ruiz Juan Ruiz

Cochinie  
Gutiérrez  
Rocío  
Falcóná  
Guarey  
Carrera  
Barrios

En la villa de Huaní a treinta y uno de Mayo de mil novecientos quince. Sesión del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2<sup>o</sup> convocatoria por falta de asistencia a la de 1<sup>o</sup> que tenía que efectuarse el día veinticinco del actual, presidió reunión a todos los Sres. del Ayuntamiento convocado al parágrafo 2º del art. 604 de la Ley municipal y habiendo acudido a este acto el Sr. Alcalde precedente D. Pedro Salina Gallés y los Sres. concejales al margen anotados, siendo las horas de las veinte y media, señaladas en los papeletas de convocatoria, hecho el Presidente de los electos abierto la sesión, donde se principió a ella con la lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de una instancia promovida por D. Benito Gribulles en la cual solicita se le renueve licencia para cerrar con teta metálica y estoros la puerta que posee puesto con la corona antigua del Puerto de la Selva concedida por Pte del Gardio con el fin de evitar comello a que entren en la misma animales y perros狂. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que permanezca sobre el terreno todos los concejales que quieren darle con el objeto de que con todo conocimiento de causa puede renovarse la licencia que se solicita.

Terceramente se acordó aprobar la cuenta de 18'30 pesos presentada por el carpintero Morell Barrios por varios trabajos que efectuado en reparar varios de pesqueras de este municipio.

Fuimos informados mas arriba de que trató el Sr. Presidente tanto la sesión de que yo el Secretario que certifico,

José Guarey

Juan Ruiz.

Pedro Salina

Plácido Oruiz

Juan Ruiz

Francisco Carrera

Juan Ruiz

José Gutiérrez

Juan Ruiz

Cabina  
Roig  
Fulcoia'  
Suarez  
Carrera  
Ucetas  
Garcis

En la villa de Plana a' primera de Abril de mil novecientos quince. Reuniendo el Ayuntamiento en salón de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen uno cada uno bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Cabina Galló, reunido las horas de las siete y media dicto se declaró abierto la sesión ordinaria del dia de hoy donde se principió con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dicho esentido y despues de haberse cumplimentado todas las formalidades reglamentarias para proceder a la discusión de los individuos que deben de formar parte de la Junta municipal de Avocados de este distrito para el concreto ejercicio, se procedió a verificar el sorteo que previene la vigente Ley municipal el que verificando dio el resultado siguiente:

Por la 1.<sup>a</sup> Sección salieron designados por la suerte D. Juan Falco Salat, D. Emilio Andriu Llorente y D. Tomás Guitiana Fabregas. Por la Sección 2.<sup>a</sup> lo fueron D. Juan Arroyo Josep, D. Juan Olivet Gruas y D. Vicenc Geralt Falco y Por la 3.<sup>a</sup> Sección quedaron elegidos D. José Pascaren Ferrer, D. Miguel Ferrer Margall y D. Pedro Noquera Negro.

Y despues de acordarse, se anotificaron los interesados ante la junta debida y no habiendo mas dudas de que trataron el Sr Presidente devanto la sesión de que yo el secretario, testigo.

Juan Burri.

Pedro Falco

Mariola Bañig

José Fulcoia

José Suárez

Francisco Carreras

José Burri

Juan Ucetas Roig

Cabina  
Jubert  
Roig  
Fulcoia'  
Carrera  
Barri  
Suarez

En la villa de Plana si celebra el cargo de mil novecientos quince, reuniendo el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tenia que efectuarse el dia ocho del actual, previa invitación a todos los Sres del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2.<sup>o</sup> del art. 104 de la Ley municipal y habiendo asistido a este acto el Sr Alcalde presidente D. Pedro Cabina Galló y los Sres Concejales al margen ausentes, siendo las horas de las siete y media señaladas en los papeletas de convocatoria dichas. Se Presidente declaró abierto la sesión, donde se principió en ella con la lectura del acta del dia anterior.

Otra que quedó aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de la Circular publicada por la Admón de Propiedades de la provincia que ordena se haga el recuento de la madería, de cuya circular quedó enterado el Ayuntamiento acordando éste que se convoque a la Junta provincial de este distrito con la mayor urgencia posible a fin de que se dé cumplimiento a lo que preceptúa la Circular de referencia.

Seguidamente se dio cuenta de una relación de sumas paga-  
tada por el Alquaril que fueron empleadas últimamente en el des-  
que y limpia del techo madral, ascendente a 31'80 ptas, la cual  
quedó aprobada.

También se acordó aprobar otro cuento de 26 ptas presentado por Dr. Pedro Calvín por el importe de un bidón de carbones  
de calzado que tiene suministrado al Ayuntamiento para el alum-  
brado de estos Casas Comunitarias.

Luego acordó la Corporación haber quedado enterada  
de las reclamaciones de carnes y de la de los arbitrios correspon-  
dientes a la primera quincena del pasado mes de Mayo, ascen-  
diendo la 1<sup>a</sup> a la suma de 187'40 ptas y a 48'90 ptas la última.

A continuación se acordó que se intervea a los operarios  
carraperos y caldereros de esta villa para que presentaran un pre-  
supuesto referente al coste que podrán alcanzar la reparación  
que conviene practicar para el arreglo de la fuente de la Cruz.

A continuación se acordó que se compre una placa negra pa-  
ra que pueda ser colocada sobre el mástil que tiene el coche  
funebre cuando efectúan las conducciones de cadáveres.

Finalmente el Concejal Sr. Suárez hace constar su protesta por  
no celebrarse los censores oceletarios de 2<sup>da</sup> convocatoria anterior días  
reglamentarios. Sin haber sido más autorizado que tratar el Sr. Presidente  
sobre la razón de que el Secretario certificó.

Juan Barbero

Firmas fideicomis

Plácido Orús

Francisco Carreras

Juan Mares

José Suárez

En la villa de Llerma el veintidós de Abril de mil novecientos quince, convocado el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tuvo que efectuarse el día quince del actual, previa invitación a todos los señores del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 de la Ley municipal y habiendo acudido a este acto el Sr. primer teniente de Alcalde D. Juan Hubert Riera en calidad de presidente y los Sres. concejales al margen anotados, siendo las horas de las diez y media cumplidas, en los papeletos de convocatoria dicho señor declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se procedió a aprobar las cuentas siguientes: Una de 60'60 ptas presentada por D. José Torrado, fonda de Barcelona por el importe de una caja de botellas Blanquilla que a principios de este mes suministró a este Ayuntamiento. Otra de 15 ptas presentada por el confitero de esta villa José Pérez por seis botes de gitanos que también suministró a dicho Ayuntamiento. Otra de 15 ptas presentada por el dueño de la confitería de Fragueroa José Gutiérrez por el importe de varios dulces suministrados a esta corporación. Otra de 15 ptas presentada por el torbellero de esta población por D. Juan Salas por el importe de diez tijeras de gamuza que anteriormente suministró al expuesto Ayuntamiento. Dichas viñetas generosas y dulces mencionadas fueron dispensadas por esta Corporación municipal el día cuatro de los conciertos en el banquete o refresco que la misma celebró con motivo de festegiar la inauguración en esta villa del alumbrado público por medio de la electricidad.

Somigo se acordó que el domingo próximo se reúne la Comisión de Obras para que ésta examine dictamen referente al alumbrado que conviene implantar en el Barrio de Ballota.

Finalmente los concejales Sres. Suárez y Gutiérrez formularon protesta <sup>por</sup> haberse celebrado esta sesión de segunda convocatoria fuera del tiempo restaurante.

Tus habiendo más aviso de que teotro el Sr. Presidente levantó la sesión de grano el Secretario certificó. = El tactado. = por no. = no vale.

Francisco Gómez

Juan P. Borrás

Pedro Aburto

Juan Suárez

Llerma  
Hubert  
Gómez  
Borrás  
Gómez

En la villa de Llerma el veintidós de Abril de mil novecientos quince, convocado el Ayuntamiento en su calidad de señores para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gutiérrez Ballón y con la asistencia de los Sres. concejales al margen anotados, Se dio cuenta del acta de la sesión au-

tror y fue aprobado. Preguntado si había alguno documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que no, el Sr Presidente dio por terminada la sesión y la licenció.

*Juan Embret*  
*Benito Heros*

*Pedro Salazar*  
*Jaime Barrié*

*Juan Heros* *Peris*

En la villa de Llançà a cinco de Mayo de mil novecientos quince, convocó el Ayuntamiento para celebrar suena ordinaria de 1.<sup>a</sup> convocatoria por falta de asistencia en la de 1.<sup>a</sup> que tuvo que efectuarse el dia 29 de Abril último, pidió una licenciació a todos los Sres del Ayuntamiento con acuerdo al punto 2.<sup>a</sup> del act. 104 de la Ley municipal y habiendo asistido a este acto el Sr Alcalde Presidente D. Pedro Salazar Bañó y los Sres Concejales Juan Embret, Benito Heros, Jaime Barrié, Plácido Roig, Jaime Fraternal, José Suárez y Francisco Carreras, cuando las horas de las diez y media señalaron en las papeletas de convocatoria dicho Sr Presidente, quedaron abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acto de la anterior que fue aprobado.

Acto continuo se acordó nombrar comisionado para que asiste al juicio de ejecuciones que debe efectuarse el dia de mañana ante la Comisión mixta sobre el establecimiento de esta provincia a D. Juan Heros Pardella, Secretario de este Ayuntamiento.

Luego el Concejal Sr Roig propone que en vez de constar al margen del libro de sesiones los nombres de los Sres Concejales asistentes a cada una de ellas, que en lo sucesivo dichos nombres se consignen en la redacción del acto, cuya proposición fue aprobada sin discusión por el Ayuntamiento.

Acto continuación se acordó haber quedado enterada la Corporación de las recordaciones de carnes y de la de los arbitrios correspondientes a los dos últimos meses del mes de Abril último, accediendo la primera de ellos a 431 pesetas y a 45'10 pts la segunda. Haciendo constar al Concejal Sr Suárez su protesta por que las anteriores recordaciones no se han presentado a undebidotempo.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación que la Comisión gestora del municipio de Barcelona dirige a este Ayuntamiento inter rogando de esta Corporación municipal a que se adhiere al proyecto para recibir del Gobierno una ley que permite el establecimiento de juzgados centrales en los pueblos y que su vertud el Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse al proyecto referido.

A reunion seguida se acordó que se pase oficio a Poncio Dordoy y a Jaime Nibos de esta localidad para que presenten al Ayuntamiento cada uno de ellos un presupuesto sobre el coste a que ascienderá la colocación de nuevas bombas en las fuentes de la Plaza y de la de la Cruz de esta población y que en el citado presupuesto que manifiesten el tiempo que garantizarán el buen funcionamiento de las esperadas bombas en caso de que des de ellos sea designado para tal reparación.

Tambien se acordó que se diga a los vecinos del Barrio de Galleta que concreten en una solicitud las aspiraciones que tengan referente al alumbrado público de aquella barriada.

Finalmente los Concejales Sres Suarez, Fulcaria y Roig hacen constar su protesta por que no se ha celebrado esta sesión en el tiempo reglamentario.

Y despues de haber preguntado el Sr Suarez el por que no se da cuenta de la liquidacion del 1.<sup>o</sup> trimestre de este año y de haberle contestado por la presencia de que aun no estaba terminada, el Sr Alcalde dio por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico.

Francisco Carreras  
Juan Dordoy  
Jose Suarez  
Jaime Fulcaria  
Blas Hera  
Juan Nibos

En la villa de Albacete a doce de Mayo de mil novecientos quince. Nombrado el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2.<sup>a</sup> convocatoria por falta de asistencia a la de 1.<sup>a</sup> que tenía que efectuarse el dia seis del actual, previa invitación a todos los miembros del Ayuntamiento con arreglo al punto 2.<sup>o</sup> del art. 104 de la ley municipal y habiendo asistido a este acto en calidad de presidente D. Juan Dordoy Heras primer Teniente de Alcalde y los Concejales Sres Jose Suarez, Francisco Carreras, Blas Hera y Jaime Fulcaria, siendo las horas de las siete y media, teniéndose en los papeletas de convocatoria el Presidente declarado abierta la sesión, dirádose principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se acordó aprobar la cuenta de seis pesetas presentada por el Señor D. Juan por el importe de honorarios que devengó en ocasión de haber tratado los negocios del actual reemplazo del acta de la declaración de soldados de este año.

Despues se acordó aprobar otra cuenta de 527'50 ptas presentada por el Alcalde del distrito de esta villa D. Tomás Heras por el importe de trabajos y materiales de Albacete

ria que tiene invertido, en la reparación de los cales de esta villa, construcción de una cloaca para dar recorso a las aguas de la fuente del Grill y traer agua nueva desde la cañada del Jefe a la de Suarey de la calle de Pi Margall de esta población.

También se acordó aprobar otra cuenta de 11 ptas presentada por el Alcalde del Ayuntamiento por haber sido sustraídas por cuenta del esperado Ayuntamiento paraje de ida y vuelta a Gerona al pobre enfermo y vecino de esta villa José Mollet con el fin de que ingrese en el Hospital provincial de aquella ciudad.

Finalmente se dio cuenta de una instancia promovida por D. José Basadre en la cual solicita se le conceda permiso para que pueda conducir a la fuente que posee punto al Río Garrotxa, las aguas que se sacan al final de la alcantarilla que este Ayuntamiento construyó en la fuente del Grill, recordando la Corporación conceder el permiso solicitado con la condición de que siempre que ocurre algún desperfecto en la alcantarilla de referencia, venga obligado al recurrente que la cierre y riesgo a practicar la reparación.

Fue haciendo más cuenta de que tanto el Dr. Presidente le vanto la mano de que yo el Secretario que certifico,

En la villa de Girona a trece de Mayo de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 1.<sup>a</sup> convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calvus Galló con anterioridad los señores concejales D. Juan Tamburé, D. Joaquín Carreras, D. Vicente Heras, D. Joaquín Barris, cuando los horas de las siete y media de tarde. El Presidente declara abierta la sesión dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Preguntando al mencionado Secretario si había algún documento oficial que diera cuenta y habiendo contestado que ninguna, el Presidente dio por terminada la sesión y la levantó.

Por un villa de Selama a veintisiete de Mayo de mil novecientos quince. Llevado el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la de 1º que tenía que efectuarse el dia veinte del actual, previa invitación a todos los Sres del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 de la Ley Municipal y habiendo asistido a este acto en calidad de Presidente el Sr. primer Teniente de Alcalde D. fra. Faustino Hierro y los concejales Sres. Pachón, Suárez, Roig, Barriz y Vargas, siendo las horas de las veinte y media señaladas en los papeletas de convocatoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se acordó haber quedado enterado de la recogida de los cereales y la del periodo fresco, cebada vegetal, gallina y premios públicos ambos correspondientes a la 1ª quincena de este mes, ascendiendo la primera de ellos a 171'60 ptas y a 42'60 ptas la última.

Luego se dio cuenta de una instancia suscrita por el Maestro alcalde de esta villa D. Tomás Hierro el cual solicita permiso y licencia de una parcela para la construcción de una casa del propietario Francisco Negra que se supone entiende dedicada en la valle de la Riba de esta población, acordando el Ayuntamiento que la citada instancia pase a la Comisión de Obras como así corresponde.

A continuación se dio cuenta de otra instancia presentada por dones propietarios de huertos colindantes con la ribera de la Riba de esta villa en la que solicitan permiso para reparar en parte los inmensos destrozos ocasionados en aquellos terrenos por las grandes avedias de aguas en tiempo de lluvia, acordándose que dicha instancia quede sobre la mesa para proceder a su estudio.

A renglón seguido también se dio cuenta de otra instancia suscrita por varios vecinos del Barrio de Valleta solicitando se les instale en dicho barrio el alumbrado público por medio de la electricidad y en caso de que no sea atendida su petición, pidan que se les exime a todos ellos del pago del impuesto de conciencia, cuya instancia discutida que fue y puesta a votación para resolver si se concede o no lo que en ella se solicita fue aprobada por tres votos contra tres y por la decisión del voto de la presidencia. Señores que votaron en pro. Señor Roig y Suárez. Señores que votaron en contra. Vargas, Barriz y el Sr. Presidente.

Finalmente se acordó celebrar los cuarenta de primera convocatoria a las horas de las veintiuna de todos los jueves de cada semana en vez de los veinti y media como así venía sacrificándose.

us habiendo mas amitos de que tratar el Sr Presidente levanto la moción de que  
yo el Secretario certifico.

Jairme Fulcara

Dimiti Heras

Jaime Parras

Juan Gómez

José Suárez

Juan Heras

Ser la villa de Ilama a diez de Junio del mil novecientos quinientos. Convocó el Ayunta-  
miento para celebrar sesión ordinaria de 2<sup>a</sup> convocatoria por falta de asistencia a la de 1<sup>a</sup>  
que tuvo que efectuarse el dia veintiuno del anterior mes de Mayo, y preservar invocación  
a todos los Poderes del Ayuntamiento, con acepto al punto 2º del acto 104 de la ley municipal  
y habiendo asistido el Sr alcalde Presidente D. Pedro Gómez Gallo y los concejales.  
Juan Gómez, Jairme Fulcara, José Suárez, Dimiti Heras, Jaime Parras, Juan  
esco Carreras y Placido Moig, recordó las horas de las reuniones celebradas en las  
populares de convocatoria dicha. Se Presidente declaró abierta la sesión, donde se  
principiaron a ella con la lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se acordó conceder permiso a Francisco Vélez Vila para que pueda  
edificar la pared percha de la casa que pone en la calle de la Rúa cuya licencia  
comunica en tomar la huaca recta desde la pared que este contiene en los terrenos que  
le vendió este Ayuntamiento hasta la pared percha de la casa que adquirió de los  
herederos de Jairme Juan en cuyo ultimo extremo deberá contener la calle una vía  
ancha de cuatro metros veinte y cinco centímetros.

Luego también se acordó conceder permiso a Pedro Costa Marí para que  
en la vía edifique la pared percha de la casa que pone en la calle de los  
Conejos de esta villa, cuya pared deberá tener en el punto a que aquella calle obtie-  
ga la anchura de tres metros cuarenta centímetros.

Otro punto también se acordó conceder permiso a Salvador Avián Pagés pa-  
ra que pueda impedir un trozo del suelo de la calle de Pingolent de  
esta población a cuyo efecto que vista de la buena obra que ute representó,  
el Ayuntamiento le facilitaría las piedras que para ello sea menester.

Fuconcierto se dio cuenta de las condiciones que el calderero Poncio Gómez  
presenta al Ayuntamiento para colocar dos bocinas nuevas en la parte posterior de  
la playa de este villa y otra en la delante de la fuente de la Cruz, comprometiéndose

seguir tales operaciones por el precio de 70 pesetas para la primera y 25 pesetas para la segunda, garantizando el buen funcionamiento de las expuestas bombas por durante un año. En virtud del Acuerdo tomado y no habiendo presentado presupuesto para ello el Cerrajero Jaime Ribas como administrador, se le ha informado, recordando que el primero de dichas operaciones es el Paseo Dorado se encargue de la colocación de las referidas bombas, si de las observaciones que le dirigiría el Ayuntamiento resultan ser sus contestaciones aceptables.

Inmediatamente se acordó abonar con cargo al Capítulo 11º presupuestos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 16.25 ptas al Alquacil del Ayuntamiento procedimiento de tres recibos de la contribución territorial de otras tantas contribuyentes, pidiéndole que sea lo más posible obtener los respectivos billetes de sus correspondientes fincas.

Arreglaron seguidos se acordó aprobar la cuenta de 8 pesetas presentada por el Barbero Juan Arroyo por el importe de ocho reales que por cuenta de este Ayuntamiento ha suministrado a algunos excursionistas pobres que han pasado por esta localidad.

Seguidamente se acordó conceder permiso al Señor Tribulich para que construya una pared entre su finca del Jardín con la carretera antigua del Puerto de la Selva, cuya pared deberá colocarse en el punto en que dicha carretera obliga la ancha de cincuenta metros.

Finalmente se acordó declarar vacante el cargo de Hospitalero y el puestero de esta villa por defunción del que lo ejercía

José Martínez mas dentro de poco tiempo el Presidente levantó la sesión de gabinete y el Secretario certificó.

*Juan Rubén Jiménez Gálvez*

*Florido Ruiz*

*José Suárez*

*François Garces*

*Juan Pérez*

*Juan Barrios*

En la villa de Llanes a un año de Junio de mil novecientos quince. Sesión del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la de 1º que tiene que efectuarse el día tres del actual, previa invitación a todos los miembros del Ayuntamiento con acuerdo al parágrafo 2º del art. 104 de la Ley municipal y habiendo asistido a este acto en calidad de Presidente el Sr. 1º teniente de Alcalde D. Juan Rubén Pérez y los demás concejales

Juan Fulcaro, Plácido Saiz, José Suárez, Juan Carrasco y Juan Barri, siendo las horas de las veintiuna señaladas en las papeletas de convocatoria, dicho Sr. Presidente de honor abrió la reunión dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que ~~ha~~ <sup>ha</sup> sido aprobada.

Acto continuo puso la Corporación a comparecer de acuerdo <sup>de pendientes</sup> de resolución puesta a la orden del día, los cuales de acuerdo lo suficiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de 16 C. ptas presentada por el Calderero de esta villa Porfirio Bosch por el importe de reparaciones que ha efectuado en la fachada pública de la Plaza y ademas por varios objetos de su industria que ha ministrado al Ayuntamiento.

2º Que quede sobre la mesa la cuenta presentada por el electricista Sr. Serrano referente a la instalación verificada en las casas locutoriales, cuya cuenta deberá gestionarse de forma con el expresado señor, en virtud de que este proyectó públicamente verificar dicha instalación gratuitamente.

3º Que se pase comunicación a los vecinos de Valletta referente al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento sobre la instalación que presentaron pidiendo se les instale el alumbrado eléctrico en aquél barrio.

4º Que se pase un nuevo oficio a los propietarios de esta población Pedro Costellat y Francisco Negra Vila referente a los permisos que se acordaron recientemente para que estos puedan construir las paredes de piedras de cañas de su propiedad.

5º Que las vendedoras de pescados y de las demás especies sujetas al impuesto de consumo que se recaudan por administración municipal en esta villa, que al efectuar dichos incidentes sus ventas, deberán en lo sucesivo estar provistas de un volante o recibo expedido por el recaudador del impuesto en el cual se acreditará el peso de la mercancía que han devuelto en la administración.

6º Que se haga colocar un freno al coche jinete de este Ayuntamiento con el fin de facilitar una mejor el tránsito rodado del expresado vehículo.

7º Que se publique un pregón ordenando a todos los vecinos de la localidad para que escobaren cuando menos dos veces cada semana sus respectivas calles; que se les ordene al también persona que extraigan todos los depósitos de estiércol que se encuentren en la vía pública y que se entere al encargado de la extracción de basuras de este municipio para que pase a inscribir tal operación en todas las calles de laborabilidad sin evitación de ninguna, y que habiendo los autores de quejas obstante levantado la voz de que no se escucharan certifico.



Plácido Saiz

Juan Fulcaro

Juan Barri

José Suárez Francisco Carrasco

Juan Mena Señor

Sobre villa de Illescas a diez de junio de mil novecientos quince, tenido el Ayuntamiento en su salón de actos compuesto de los tres concejales D. Plácido Roig, D. Jaime Frías y D. Francisco Carreras, D. Jaime Barris y D. José Suárez, bajo la presidencia del Sr. presidente de Alcalde D. Juan Gómez Llera, cuando las horas de las siete y media dicho señor presidente declaró abierto la sesión ordinaria del día de hoy, dando se principió a ella con la lectura del acto de la anterior que fue aprobado.

Acto anterior se acordó que se pase oficio al Salvador Arman Pages tránsandole copia del acuerdo de este Ayuntamiento por el cual se le concedió permiso para que pueda empedrarse un trozo del suelo de la calle de Pinedo en el centro de esta villa como así lo tiene solicitado, manifestándole en el oficio de referencia que no cumpliere los trabajos hasta que la Comisión respectiva le haya señalado la linea que para la práctica de ellos debe sujetarse.

Sequidamente se dio de una instancia presentada por el contratista del alumbrado público de esta villa D. José Gómez por la cual solicita lo siguiente: Que se conceda permiso para instalar pozo si es en compañía en los terrenos del patio del Hospital una fábrica para la producción de hielo artificial: Que se le conceda autorización permiso para que en los indicados terrenos pueda establecer una extracción de aguas y finalmente también pida se le conceda permiso para que en los indicados terrenos pueda establecer una línea telefónica: Cuya instancia enterada que fue de ella la Corporación municipal y oídas las explicaciones dadas en este acto por el Sr. solicitante referente a los permisos pedidos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder los mismos al recurrente y en la forma presentada, con la condición de que en el patio de referencia quede poco suficiente para entrar y salir libremente al Depósito municipal allí existente y que al más debiera quedar para trámite para que el Hospital y el público en general que les permite extraer todo el agua que quedan del pozo en dicho punto esté libre para el consumo particular de todos.

En habeendo mas actos de que tratar el Presidente levantó la sesión de que go el Secretario certificó. = Ciento. = Todo lo dicho vale. = El Alcalde. = que. = no vale.

Hs. Juan Gómez.  
Francisco Carreras.

Ramón Barris

Juan María  
Sáenz

En la villa de Lloret a veintidós de junio de mil novecientos quince. Reunió el Ayuntamiento para celebrar suya ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la de 1º que tenia que efectuarse el dia diez y veinte del actual, puesta invitacion a todos los miembros del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 de la Ley municipal y declarando asistido en este acta al Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Coloma Ballo y los concejales D. Juan Joubert, D. Plácido Roig, D. Vicente Trulca, D. Francisco Cambras, D. José Sureda y D. Jaime Garcíez, siendo las horas de las veintiuna tantas, en las papeleras de convocatoria, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de una factura de 2570 ptas presentada por D. Vicente Trujillo por despacho de basas y demás artículos que por cuenta del Ayuntamiento tiene suministrado el poblado de esta localidad Vicente Pérez durante la enfermedad que anteriormente sufrieron sus hijos, acordando la Corporación suspender la aprobación de la de la citada factura y que el interesado vuelva a presentar otra cuenta nueva sin que en ella contenga las observaciones que ha introducido en la que se acaba de dar cuenta, acordándose además que en lo sucesivo y siempre que el Ayuntamiento tenga que suministrar elementos para socorro de los pobres y otros tengan que ser expedidos por los establecimientos de comestibles de la localidad, la Alcaldía libere en las oportunas vales por la cantidad de los socorros que se acuerden.

Siguiente se dio lectura de otra cuenta de 25845 ptas presentada por el tendero de esta villa Juan Esteban para por artículos que ha suministrado y por cuenta del Ayuntamiento a varios enfermos pobres de la localidad acordándose aprobarlo citado cuenta pero que se investigue si los encajes son consistentes en los términos de legajo que constan cargados al Ayuntamiento estén o no en poder de los que fueron adquiridos y en caso afirmativo que sean devueltos dichos encajes al tendero y el importe de ellos sea abonado al Ayuntamiento.

Siguientemente se acordó que sea transmitido el expediente de recuento de la ganadería de esta población y que éste sea remitido a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia como así está ordenando.

A continuación seguido se acordó nombrar Comisionado a D. José Domínguez Jiménez para que acompañe al jefe del ayuntamiento de esta villa y cumplimiento actual Vicente Trujillo Iglesias que el dia 23 de los corrientes y horas de las diez debe presentarse en el Hospital militar de Barcelona para ser reconocido por el tribunal medical del Distrito a los efectos del art. 127 de la vigente Ley.

A continuación se acordó que se redacten las bases y condiciones para la provisión

del nuevo Hospitalero y Sepulturero de esta villa y que estos se presenten al Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Y. Finalmente y. visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1915 por la Comisión municipal especial de este Municipio y. Resultando que dicha cantidad tiene tendencia constante de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentra en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos.

Resultando que los gastos consignados, superan la cantidad de tres mil, cuatrocientos y tres pesos, veinticinco centavos a los ingresos, y que para nivelarlos con otros se pre-supone la referencia contenida en concepto de Arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, labor y orden, no comprendidos en la tarifa general de consumo.

Resultando: que revisadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos, ni aumentar los ingresos, para nivelarlos con otros, sin haciendo uso de recursos de los artículos extraordinarios en la cantidad antes indicada.

Resultando: que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de pesas y medidas, ni que se refiere la regla 8º de la R. O. de 22 de Febrero de 1892, ya que se considera de muy dudoso éxito, por los desfuentes que se plantean en la ejecución, y entodo por atenuar sus rendimientos poco nuevos y nulos.

Considerando: que según la disposición 3º de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893, en los presupuestos en que se consigne ingreso por arbitrios extraordinarios, deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos para solicitar la autorización para cobrarlos.

En virtud de la ley municipal vigente leales órdenes del 15 Febrero de 1893; 14 Mayo de 1893, 5 Abril de 1889 y la quinta cláusula vigente del 1 de Agosto de 1898, el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio el abudido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de mil novecientos quince.

2º Aprobar asimismo la tarifa de arbitrios, que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde, en un día, la Junta municipal, ha de proponer al Gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto sobre los artículos de comer, labor y orden, no comprendidos en la general del presupuesto de consumo.

3º Que se anuncie la exposición al público, portentos de 15 días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del artículo 146 de la Ley municipal vigente.

4º Que se inicie el expediente, a los efectos de la disposición 3º de la indicada R. O. Circular.

cuban de 15 de Febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios, de referencia, a cuyo fin sejára al público por término de 10 días, en los sitios de los tribunales, la aludida propuesta remitiéndose inmediatamente copia de la misma al Gobernador civil para que la haga suscribir en el Boletín Oficial de la provincia, según previene la N. O. de 3 de Agosto de 1878; y

5º Una vez cumplidos los plazos oportunos, se someterán juntas a la aprobación de la Junta municipal dichos proyectos de presupuesto municipal y expediente de arbitrios a los efectos procedentes.

Fues habiendo más amitos de que tratase el Sr. Presidente levantó la reunión de que yo el Secretario que certifico. El trámite = municipal = no vale.

Juan Hubert.

Plácido Roig

D. José Guereza

José Trifilar

D. Jaime Barri

D. Francisco Carreras

D. Pedro Calina

Juan Heras

En la villa de Slavia á treinta de junio de mil novecientos quince años  
de el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2<sup>a</sup> convocatoria por  
falta de antecedia a la de 1<sup>a</sup> que tiene que efectuarse el dia 24 del actual,  
pues una convocatoria a todos los bas del Ayuntamiento con arreglo al párrafo 2º  
del art. 104 de la Ley municipal y habiendo acordado a este acto el Sr. Alcalde  
Presidente D. Pedro Calina Salló y los Señores concejales D. Juan Hubert,  
D. Plácido Roig, D. Jaime Trifilar, D. José Guereza, D. Francisco Carreras,  
D. Santos Heras y D. Jaime Barri, acordando las horas de las veintidós de  
mediodía en las puertas de convocatoria, dicho censor declaró abierta  
la sesión, dándose pruebas a ella con la lectura del acto de la anterior  
que fue aprobada.

Acto continuo se acordó aprobar las bases y condiciones redactadas  
para la provisión del cargo de Sepulturero y Recipitario de esta villa, las  
cuales son las siguientes:

1º El sepulturero tendrá la obligación de enterrar todos los muertos ade-

mas de ayudarlos a sacar de las casas.

2º Considera de tener siempre limpios y en buen estado los caminos de los cementerios Católico y Civil y limpiaría ademas cuatro veces al año por lo menos dichos cementerios, percibiendo por ello del Ayuntamiento la cantidad de cincuenta pesetas anuales.  
3º Presidente de la conservación y limpieza de los muelles del Hospital así como también del area del local y considerá de una manera esmerada de todos los enfermos que en él se alojgan. Y

4º Siempre que el encargado de estos servicios dejare de cumplir algunos de los anteriores condicionez, el Alcalde podrá imponele multas de cinco pesetas y separarlo del cargo si su mal comportamiento así lo exigiera. Las dederitas cosas se expondrán al público por espacio de ocho días.

Finalmente se dio cuenta de la carta que el Sr Papell de Figueres ha dirigido a este Ayuntamiento referente a los cobros que este debe de percibir como contratista que fue de la construcción del nuevo camino vecinal que desde esta villa deroga a la carretera de Velapeque al puente de Campuray; pues regresa manifestar dicho señor le pinto a cobrar como tal contratista la suma de 109.80<sup>1</sup> 12 pesetas. Fue en virtud el Ayuntamiento dictado que fue el contenido de la carta de referencia, acuerda que el mismo haga los trabajos que correspondan examinados todos ellos si que se cobre del citado la cantidad que reclama el Sr Papell y tan pronto sea ésta realizada que se entregue al redactor a su propia satisfacción.

Fue haciendo mas cuentas de que tratase el Sr Presidente levantó la sesión de que go el Secretario que certificó:

Francisco Ruiz

Jaimé Fulcaria

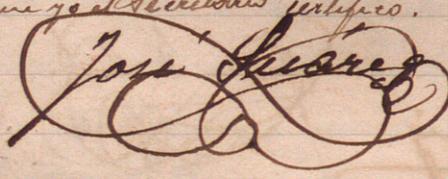
José Quaresma

Sobre la villa de Huamá a siete de Julio de mil novecientos quince. Recibido el Ayuntamiento para celebrar suan ordinaria de 2º convocatoria por falta de acuerdo a la del 1º que efectivamente el dia primero del actual, previa la debida convocatoria a todos los vecinos del Ayuntamiento convocando al punto 2º del art 1º, de la Ley municipal y haciendo constado en este acto el Sr Alcalde Presidente D Pedro Colomina Balle.

y los tres concejales D. Juan Turbet, D. Paco Roig, D. Jaime Fulcaré, D. José Suárez, D. Francisco Camarasa y D. Santos Heras, cuando las horas de los sentimientos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

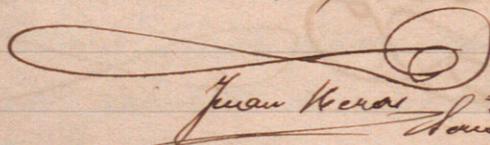
Acto continuo puso la Corporación a discusión los cuentos pendientes de resolución puestos a la orden del día, los cuales de dictados lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar la cuenta de 66'15 pesetas, presentada por el nuevo farmacéutico de esta villa D. Luis Figueroa por el importe de los medicamentos que durante el 1er y 2º trimestres de este año ha suministrado a los enfermos pobres de la localidad, inscritos en las listas de Beneficencia de este Ayuntamiento.
  - 2º Que se cite a los individuos que forman la Comisión de Mataderos de este Ayuntamiento, intercambiando para que giren una visita de inspección a este Matadero municipal y una vez satisfecha que dictaminen acerca las reparaciones que en dicho local convienen introducir y además informen también respecto a los medios de higiene y salubridad que en el mismo conviene ejecutar. y
  - 3º Que se publique otro pregón ordenando a todos los dueños de la localidad para que cada día escobren y limpíen delante de las casas de sus respectivas calles y que se les señalen tres días cada semana en que deberán depositar en medio de la calle los escombros que se hayan producido en sus casas a fin de que puedan ser recogidos por el encargado de practicar la limpieza pública de la población.
- Fus habiendo más acuerdos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que ya el Secretario certificó.




José Suárez

Jaime Fulcaré



Francisco Camarasa

Juan Heras

Bartolomé Heras

Sou la villa de Plana a los de julio de mil novecientos quince. Segundo el Ayuntaamiento en un salón de sesiones compuesto de los tres concejales José Suárez, Jaime Fulcaré, Santos Heras y Francisco Camarasa, bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Juan Turbet lleva cuando las horas de los sentimientos dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura del acta

de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de la recordación del pezoso fresco, carbón vegetal, puestos públicos y gallinas correspondiente a la segunda quincena del mes de Mayo y 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> quincenas de Junio de este año, las cuales todas tres puestas reportan la suma de 156'90 ptas, de la cuales quedó entrando al Ayuntamiento.

Los concejales Dres. Suárez y Feliciana hacen constar su protesta por que los recaudadores no presentan cada quince días los estados de sus respectivas recaudaciones y se fundase en que está acordado desde hace más de un año en que dichas quincenas deben presentarse a los 15 días, dándose el caso de que uno de los recaudadores tiene una quincena lista para presentar, ha tenido sin presentar, por no haberlos presentado el otro recaudador, lo que extraña muchísimo a los concejales que protestan de la forma como se presentan que si no son los dos puestos no hay quien los presente.

El concejal Sr. Carreras propone que se cumple lo que está acordado sobre este particular.

La presidencia hace constar y demás concejales no protestantes que el último escrito proponido por el concejal Sr. Suárez no es cierto.

Fue haciendo más cuentas de que trataban el Sr. Presidente levantó la censura de que yo el Secretario certifico.

Juan García

Con la víspera de flor de lluvia a sentímos ante el pleno de mi respetuoso quince número el Ayuntamiento para celebrar su aniversario de 2<sup>a</sup> conmemorativa por falta de anteriormente a la de 1<sup>a</sup> quincena que efectuaré el día 15 del corriente, previa convocatoria si todos los días del Ayuntamiento con arreglo al punto 2º del art. 104 de la Ley municipal y haciendo asimismo a este efecto el Sr. Alcalde presidente D. Pedro Calvina Ballo y los Sres. concejales D. Juan Gibert, D. Lucio Roig, D. Jaime Feliciana, D. José Suárez, D. Juanito Heras y D. Tomás Carreras, y siendo las horas de los sentimientos señaladas en las papeletas de convocatoria dicho Sr. Pre-

udente declaro abierta la causa dandole præcipio a ella  
en la lectura del acto de la anterior que fue aprobado.

Otro contiene para la corporacion a comparecer de los  
asuntos pendientes de resolution puestos en la orden del dia  
los cuales ole discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los  
acuerdos siguientes:

1º Queda enterada de las cuatro últimas quincenas de la recom-  
endacion de los coros de este Municipio rendida por el recordador  
D. José Pérez, los cuales todas juntas ascienden a la suma de  
797'60 ptas.

2º Quedar así tambien enterada ole la primera quincena de  
este mes de la recomendacion del pescado fresco, carbon vegetal y  
demas artículos que se recomiendan en esta villa por Admonum  
impres y rendida por su respectivo recordador José Domí-  
nica, la cual asciende a la cantidad de 15'90 ptas.

3º Quedar asimismo enterada ole la Circular incrusta al Boletín  
Oficial de la provincia correspondiente al dia 8 del corriente  
mes en la cual previene el nombramiento de inspectores para la  
implantacion del servicio de inspección de Higiene y Sanidad  
piscaria, q

4º Que se manifieste a Poncio Goedt para que procure arra-  
gar la fuente publica establecida en la Plaza de esta villa con  
la mayor urgencia posible, a cuyo efecto le serán facilitados por  
el Ayuntamiento todos los medios que sean indispensables para su  
realización y en caso ole que así no lo efectuarce, que se le pase  
comunicacion comunicandole que esta corporacion recinde el  
contrato que se le había conferido consistente en la colocacion de  
nuevas bombas en dicha fuente, quedando en su consecuencia el  
Ayuntamiento libre de todo compromiso con el citado industrial refe-  
rente a este particular.

Los halloendo mas acertado que tratar el Sr. Presidente tanto la causa de que y  
secretario certifiquen.

Juan Félix Gómez Baig

Presidente

Juan Domínguez

José Guirre

Poncio Goedt

Juan Ibarra

Faro

En la villa de Llanuá a veintidós de Julio de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Sres. concejales Plácido Graig, Joaquín Fulcará, José Suau, Benito Lleras y Joaquín Barris, bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Juan Pujolert Lliria, siendo las horas de las veintiuna dicho señor doctor abrió la sesión ordinaria del día de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo para la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes se resolvieron puestos a la orden del día, los cuales de acuerdo lo siguiente trám sobre ellos, los acuerdos siguientes:

- 1º Nombrar Comisionado al D. Juan Víctor Pardinaella, Secretario de este Ayuntamiento para el día 1º del proximo mes de Agosto, verificare el ingreso en la localidad de Recluta de Olot de los mozos de esta población, concurrentes al reemplazo del año actual, y
  - 2º Señale publique un pregón ordenando a todos los propietarios de ganados de esta localidad, que en lo sucesivo los excrementos que tengan necesidad de ser abrevados en la fuente pública conocida por Pou del Grill, que una vez hayan efectuado tal operación deberán dichos propietarios dar aviso a los aguadores que en aquél abrevadero harán servicio tolerantes como consecuencia de tal operación.
- % No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. = El teniente Alcalde = o. = no vale.

Juan Llireret.

Plácido Graig

José Fulcará

Franisco Lleras

Juan Víctor Pardinaella

Joaquín Barris

En la villa de Llanuá a cuatro de Agosto de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de acuerdo a la del 1º que tenía que efectuarse el dia 22 del mes anterior, poniendo aviso a todos los Sres. del Ayuntamiento con arreglo al párrafo 2º del art. 104 de la Ley municipal y habiendo acordado a este acto el Sr. Alcalde presidente D. Pedro Batllori Valluy.

los tres concejales fueron Rubert, Plácido Ruiz, José Suárez, Francisco Carreras, Jaime Harris, Benito Heras, y siendo las horas de las veintiuna señaladas en las papeletas de convocatoria, dicho Sr Presidente declaró abierta la sesión, dando principio ésta con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Manuel Gorriá Battle el cual solicita la plaza de Hospitalero y Sepultero que se halla vacante en esta población y no habiendose presentado ningún otro solicitante y finalizado ya el plazo que para ello se había fijado, el Ayuntamiento acuerda nombraen Hospitalero y Sepultero de esta villa al expuesto Manuel Gorriá, el cual opere desempeñar su cometido bajo las bases y condiciones que para ello tiene establecidas el Ayuntamiento.

Segundamente se dio lectura de la cuenta de 86'75 ptas presentada por el Alquacil D. José Bonabio por servicios pagos que éste ha efectuado por cuenta del Ayuntamiento y además por otros servicios ejecutados por acuerdo de la corporación, cuya cuenta después de discutida, se acordó deducir de la misma doce pesetas que constan por una marcha a Gerona verificada en ocasión de llevar a los Juzgados procesuales sarmientos y sacas que estaban atascadas del Molido para su debida inspección, ya que la referida cantidad de doce pesetas la satisfaría un particular de este poblado, quedando en su consecuencia reducida la cuenta de referencia a la suma de 74'75 ptas.

Terciamente se acordó que se lleve a la Dirección general de Obras públicas de Madrid, reclamando la cantidad que falta cobrar a este Ayuntamiento, referente a la subvención que el Gobierno otorgó a este Municipio con motivo de la construcción del camino vecinal que desde esta villa conduce a Vilajuiga y candela de Capmany.

Fus habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Rubert.

Plácido Ruiz

Jaime Harris

Benito Heras  
Francisco Carreras

José Suárez

Juan Pérez Serrano

En la villa de Llanera a once de agosto del año uno veinte y quince. Tenido el Acuerdamiento para alterar sucesión ordinaria de la convocatoria por falta de antecedentes de la de 1<sup>a</sup> que tenía que efectuarse el día veintiún del actual, previo aviso a todos los concejales con arreglo al precepto 2<sup>o</sup> del art. 104 de la Ley municipal, y habiendo a visto a este acto en calidad de presidente del 1<sup>o</sup> Turno del Alcalde D. Juan Gilberto Pérez y los señores del Ayuntamiento, Placido Roig D. Jaime Frelecas, D. Francisco Carreras, D. José Suárez y D. Ramón Viveros, cuando las horas de las 21 señaladas en las papeletas de convocatoria dichos señores Presidente declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Acto continuo y en virtud de tener que proceder este Ayuntamiento a la renovación de la mitad de la Junta parcial de este término para el biénio de 1917, y resultando del expediente de renovación de la expresada Junta que son cuatro los vocales y dos los suplentes que deben elegirse para sustituir a otros tantos que deben caer y viendo en este caso de la exclusiva competencia de la Corporación el tener que nombran los vocales y un suplente para la referida Junta, por unanimidad se acuerda designar como vocales de la misma a D. Pedro Feliz Pí y D. Juan Paracuellos Ferrer y suplente a D. Juan Fortes Salabert y que respecto a los vocales y un suplente que debe elegir la Autoridad de Propiedades e impuestos de la provincia, que se le remiten a ésta los respectivos términos de contribuyentes en la forma que determinan las siguientes disposiciones.

Segundamente se acordó haber quedado alterado el Ayuntamiento de la villa en lo que recientemente ha publicado el Gobernador civil de la provincia, a lo que se refiere la formación del presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1916.

Despues el Concejal Sr. Suárez, propone que se procede al nombramiento del encargado de recaudador de bienes y demás impuestos que se recomienda por parte vecinal en esta villa, acordándose que se proponga dicho nombramiento para la primera proxima sesión que celebre el Ayuntamiento.

A continuación se acordó que se publique en pregon y avisando a los vecinos de la localidad que en los alcázares se abstengan de cocinar con antojos de los objetos que caen en la parte pública situada en la playa de esta villa.

Tambien se acordó que pase la Comisión de Obras a la calle de Puigdemont de esta población, al objeto de que se ejerciere de la reparación que contiene para

ticos en dicha calle.

Finalmente se acordó que se contraten tres o cuatro puerleros vecinos y pobres de la localidad, para que procedan al sujeción sobre los banchas que se hallan esparcidas por el suelo de las calles de la villa, cuyas banchas junto con las basuras de estiércol que se encuentran en la vía pública, serán sacadas por el contratista al verificar la limpieza pública de este Municipio, después que los respectivos propietarios sean avivados para ello; acordándose además que se haga reunir la Junta de Salud de esta villa, al objeto de que ellos tomen las medidas sanitarias que convengan establecer para el bien de la salud pública de este escindario.

El Concejal Sr Suarez ha preguntado al Sr Secretario el porque no había presentado las cuentas del 2º trimestre, habiéndole contestado que en el dia de hoy se habían terminado. Repreguntado nuevamente el Secretario por dicho Concejal, por quines motivos no había presentado dichas cuentas el dia 1º de julio proximo pasado, el Sr Secretario debidamente autorizado por el Sr Presidente para contestar, dice, que no siendo de su incumbencia la formación de las esperadas cuentas, es por ello sencillamente el por que no las ha presentado.

Tambien ha pedido el Concejal Sr Suarez si se habian presentado las quincenas de la recordacion de las cargas y la de los demás recibitos que se reciendan por administracion municipal en esta villa, habiéndole contestado que no se habian presentado.

Fus habiendo mas avantes de que tratar el Sr Presidente le dio a la respon de que yo el Secretario certifico.

Juan Embret

José Gutiérrez

Francisco Gómez

José Suarez

Juan Gómez

En la villa de Lloret de Mar de Agosto de mil novecientos quince, teniendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales, D. Juan Ribert, D. Pedro Roig, D. Joaquín Pascual, D. Francisco Carreras, D. José Lluvias, D. Benito Heras, y D. Joaquín Sorribes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Coloma Gómez, cuando las horas de las sanciones, dicho señor declaró abierto la sesión ordinaria del día de hoy, dando por principio consta lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo puso la Corporación si comparece de los asuntos pendientes o se resolvieron puestos a la orden del día, los cuales de acuerdo con lo suscrito, los más sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Hacer quedado enterado de la 2.<sup>a</sup> quincena del mes de julio último de la recomendación de los carnes y ha despachado y demás arbitrios que se recomienda por admisión municipal de esta villa cuya quincena los dos juntas ascienden a la suma de 356'05 ptas.

2º Que en vista de las explicaciones que en este acta acaba de dar al Ayuntamiento el industrial D. Poncio Bosch referente a la colocación de nuevas bombas en la fuente de la playa de esta villa, que se concede a dicho operario el arreglo de la expuesta fuente y que mañana se empiece a verificar el desague de la citada fuente a fin de que pueda proceder con la mayor urgencia a la reparación de referencia. y

3º Nombrar secretario de concursos y demás auxilios que se recomiendan para medio de reparto vecinal, con carácter definitivo y por seis años a D. Antoni Albert de Santalla contra uno que obtuvo el Sr. Hiero de Gómez y otro el Señorcerón de Arimonet, asignandole a dicho Sr. Albert como retrolicencia el dos por ciento de premio de cobroza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

The image shows four handwritten signatures and initials in ink, likely belonging to the members of the town hall mentioned in the document. The signatures are somewhat stylized and overlapping. One signature includes the name 'Juan Ribert'. Another includes 'Francisco Carreras'. A third includes 'Pedro Roig'. The fourth signature is partially visible and appears to end in 'Heras'.

En la villa de Llaurí a veinticinco de agosto de mil novecientos quince reunido el Ayuntamiento para celebrar suya ordenación de 2<sup>a</sup> convocatoria por falta de asistencia a la de 1<sup>a</sup> que tuvo que efectuarse el dia diez y nueve del actual, previo aviso a todos los miembros del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art 104 de la Ley municipal y habiendo asistido a este acto solamente el Sr Alcalde presidente D. Pedro Calvino Ballo y siendo las horas de veintiuna treinta y un los papeletas de convocatoria, dicho señor declaró abierto la sesión observando principios a ella contra lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acta continua y no habiendo comparecido ningún otro concejal durante el transcurso de la lectura del acta que se oataba de hacer mención y considerando no ser prudente tomar acuerdo alguno sobre los asuntos que estan pendientes de aprobación por un solo concorrente, el Sr Presidente dio por terminada la sesión y la levantó de que yo el Secretario certifico.

Juan Vivero Sánchez

En la villa de Llaurí a veinticinco de agosto de mil novecientos quince. reunido el Ayuntamiento en un salón de reuniones compuesto de los Sres. Concejales Juan Fabret, Plácido Roig, Jaime Falcará, Francisco Camarena, José Suárez, Benito Vivero y Jaime Barris, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Calvino Ballo, siendo las horas de las veintiuna diez y dos señor declaró abierto el a la sesión, dándose principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acta continua los concejales Sres. Roig, Falcará y Suárez hacen constar su protesta por que la sesión que se celebró ayer de segunda convocatoria no se efectuó en el tiempo que determinó el artículo 104 de la Ley municipal.

Siguindose el Sr Presidente y en vista de que los tres concejales que acaban de formular la anterior protesta no firmaban el acta del dia doce del actual y en la que dichos señores estaban presentes y pensando estar dicha acta redactada de conformidad con los acuerdos que en ella se adoptaron, fueron requeridos dichos concejales para que firmaran el acta de referencia, negándose a hacerlo los interesados, alegando que no la firmaban por que ayer hubo sesión y ya fue

aprobada el acto para la cual son requeridos.

Se acordó se acuerde nombrar Inspector para el servicio de Higiene y Sanidad pecuaria de este distrito, al Veterinario residente en esta población D. Bernabé Lourteau Frabrega.

Tambien se acordó haber quedado enterado el Ayuntamiento de la 1<sup>a</sup> quincena de este mes de la recaudacion de los corves y los del pezado y demás arbitrios los cuales las dos fuentes ascendian a la suma de 322'95 ptas.

A continuacion se acordó aprobar la lista de jorales ascendiente a 99 ptas, empleadas semanalmente para practicar la limpieza de las extremidades de las calles de esta villa y presentada dicha lista por el Alquacel de este Ayuntamiento.

Inmediatamente se dio cuenta de una instancia promovida por una comision de vecinos de la localidad en la cual solicita del Ayuntamiento una dardiva para poder efectuar en la proxima fiesta mayor de esta villa un concurso de sardinas; acordandose conceder a la expresa comision veinticinco pesetas para que la misma pueda realizar el objeto solicitado.

Inmediatamente se dio cuenta de otra instancia presentada por varios vecinos de la calle de la Puerta de este poblacion en la cual solicitan sea construida una cloaca en la citada calle para la pronta urbanizacion de la misma, cuya instancia despues de discutida acordó el Ayuntamiento aceptar en principio la realizacion de la cloaca solicitada y que pase la Comision de Obras a la calle de referencia al objeto de estudiar, con el plazo que acompañan los recurrentes, el modo y forma de llevar a cabo la construcción de la cloaca expresada.

A resolution seguida se acordó aprobar un recibo de diez pesetas presentado por D. José Delclós por el importe de cinco cancos de piedra que ha suministrado para emplear como cordones de piedra en la calle de Puig de Sant de esta villa.

Despues se dio cuenta de una factura de 250 ptas presentada por el Calderero Pouet Bosch por el importe de la colocacion de una bomba nueva en la fuente de la Plaça de este poblacion y cuya factura que se aprobada por el Ayuntamiento.

Asi mismo tambien se dio cuenta de otro recibo de 150 pesetas presen-

tado por el Secretario de este Ayuntamiento, cuya veracidad este ha sido satisfecho al Declarado numerando por el Sr Gobernador Civil de la provincia Sr Trout por dietas y confección de cuentas municipales de oficio de los años de 1904 y 1905, acordando la Corporación aprobar el expreso oficio recibido y que su importe sea satisfecho con cargo al Capítulo 11º Impresiones del presupuesto de gastos en ejercicio.

Del mismo modo también se dio cuenta de otra instancia presentada por D. Juan Antonio Mateo en la que denuncia al vecino de esta villa D. Santos Tribulich, manifestando él por que éste no ha ejecutado las ordenes emanadas de este Ayuntamiento que dice lo requirió para que quitara las bandas y demás arbustos que había colocado en el murete de la calle que limita su finca del Jardín, denunciando además que dicho Sr Tribulich ha colocado una empalizada en el citado sitio apoyada con hormigón, tomándose más de un metro del andén de la calle en toda su longitud, tomándose además todo una feroz terreno de propiedad del denunciante, colocando en el referido empalizado alambres de espino artificial, finalizando el rechamonte su denuncia, pidiendo se haga cumplir al Sr Tribulich lo que se le había ordenado anteriormente por el Ayuntamiento.

Por su veredad la Corporación vota la instancia que precede y da cuenta que por suficientemente sobre el contenido de la misma se acuerda que ésta queda sobre la mesa para que ella sea tratada en la proxima sesión que se celebre.

Tambien se dio cuenta de otra instancia presentada por D. Eusebio Negra en la cual solicita permiso y se le señale linea para la construcción de una acera que deje levantar contigua a la pared Fachada de la casa que posee en el Puerto de esta villa, acordando el Ayuntamiento concederle el permiso solicitado y que pase la Comisión respectiva sobre el terreno a fin de que se señale la linea que dicha acera debe seguir.

Finalmente y en vista del dictamen emitido por la Comisión de Mataderos, referente a las reparaciones que de momento conviene introducir en el Matadero municipal de esta villa, el Ayuntamiento acuerda que inmediatamente se coloque en el mismo una travesía de madera con doce ganchos de hierro para colgar las reses sacrificadas y

además que sea reparado el banco que sirve para la matanza de cerdos.

Fues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión  
de que yo el Secretario certifico: = he tratado, = el, a, oficio. = no valen

Plácido Goig

Francisco Carrera

Arias Gómez

Rodríguez

José Guarez

Adrián Heras

Maria Teresa Gómez

En la villa de Llorca á seis de Septiembre de mil novecientos quince. Se reunió  
el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de  
turno en la de 1º que tenía que efectuarse el dia dos del actual, preciso avisar a  
todos los vecinos del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art 106 de la ley Org  
inal y habiendo acordado a esta acta el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Lealina  
Gallo y los Fns. concejales D. Plácido Goig, D. José Guarez, D. Fran ~~Carrasco~~  
D. Benito Heras y D. Juan Gómez y siendo las horas de las veintimar sesiones  
dadas en las propietarias de convocatoria dicho consejo declaró abierta la seña  
dando principio a ella con la lectura del acto del año anterior que fue  
aprobada.

Acto continuo se acordó sobre ofrendado enterado el Ayuntamiento la  
de la licencia publicada por la Oficina de Propiedades e impuesto de la  
provincia en la cual sevntó el cupo de consumo que debe satisfacer este  
Municipio en el proximo año de 1916, y además se dan las instrucciones respec-  
tivas para la adopción de medios para cubrir el cupo expresado.

Luego se dio cuenta de una instancia presentada por la Sociedad Cai-  
ros La Arteria en la cual solicita permiso para celebrar en un salón de  
baile, funciones de cinematógrafo, acordando el Ayuntamiento que dicha ins-  
tancia sigue los trámites que sobre tal particular disponen las vigentes  
disposiciones.

Seguidamente se acordó aprobar un recibo de 8'25 pts presentado por  
D. José Gómez por los gastos de construcción del detenido Jaime Barrí que fue  
conducido a Frigueras por una pareja del Comisario de esta villa q el cual tiene  
que ser puesto a la disposición del Señor de justicia de este Partido.

A reunion seguido se acordó imponer el recargo municipal del 13 por 100 sobre la contribución industrial del próximo ejercicio de 1916 y del 50 por 100 sobre el valor de las cedulas personales del estado año.

A continuación y referente a la construcción de la cloaca que algunos vecinos tienen solicitado levantar en la calle de Aguirre de esta villa, la Comisión de Obras dictamina que la expedida cloaca con tendrá la longitud de 175 metros, con 40 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho de cuyo dictamen quedó enterado el Ayuntaamiento, acordándose que se procede a formular el correspondiente presupuesto.

Seguidamente se puso a discusión la instancia promovida por S. Juan Antonio Alatorre que denuncia los obras que D. Benito Tríbulo ha practicado en el margen de la calle que limita la finca del Garduño, cuya denuncia se detalla en el acta de la reunión anterior y en cuya discusión se invertieron varios turnos en pro y en contra y antes de procederse a su resolución el Concejal Sr. Nois propone que respecto a la obra sospechada, por el mencionado Sr. Tríbulo que se atañe éste a las disposiciones vigentes establecidas sobre caminos vecinales, dejando la anchura necesaria de los mismos y espacio suficiente para el ampliamente de la calle respectiva y en caso de que dicho señor se negara a cumplimentar el contenido de esta proposición que sea requerida la presencia del Sr. Juzgador de la proximidad para que éste inspeccione la obra que en este acto ocupa al Ayuntamiento.

Puesta a votación la anterior proposición después de dicitida suscipientemente, que fue rechazada por cuatro votos contra dos que fueron emitidos por los concejales Sres. Nois y Suárez. Luego y en vista de ello se procedió a la votación sobre el contenido de la denuncia del Sr. Juan Antonio Alatorre ó sea si la obra efectuada por el Señor Tríbulo está ó no conforme y la aprobación del Ayuntamiento, donde por resultado aprobada la obra de referencia por cuatro votos contra dos que también fueron emitidos por los concejales Sres. Nois y Suárez.

Finalmente se acordó conceder permiso a Emilio Nigra para que pueda construir la acequia que tiene solicitado y lo cual de-

bien levantarse contigo la parada fijada de un cono del Puerto cuya aceña contendrá un metro de anchura.

José habiendo suscrito de que tratar el Sr Presidente, levantó la sección de que yo el Secretario certifico. = Los suscritos. = Presidente. = Hecha. = salvo. = El enunciado. = Barcos. = vale.

En la villa de Gijón á quince de Septiembre de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por parte de autoridad a la de 1º que tenía que efectuarse el día veinte del actual, previo aviso a todos los miembros del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art. 1ºº de la Ley municipal y habiendo asistido a este acto el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Luis suárez Ballón y los Concejales D. Jaime Barría, D. José Suárez, D. Plácido Ruiz y D. Francisco Carreras y siendo las horas de las diez y media cumplidas entre las papeletas de convocatoria, dicho señor Presidente declaró abierto la sesión, dando principio a ella con la lectura del acto de la anterior que fue aprobado.

Acto continuo pasó la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos á la orden del dia, los cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los siguientes dictámenes:

1º Aprobar la cuenta de 191 40 ptas presentada por el contratista del alumbrado público de esta villa Sr. Busto por el importe de 116 lamparas que en dicho alumbrado han tenido que combinar durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de este año y que en lo sucesivo se cuide el Ayuntamiento de adquirir las bombillas que se consideren necesarias para tal servicio, las que costaría a medida que se necesiten el Gobernador de este Ayuntamiento.

2º Que pase á la Comisión de Obras para indicar una correspondiente licitación promovida por D. Arturo Vallina, en la cual solicita permiso para levantar y reconstruir la casa de su propiedad situada en la calle de Bellars nº 2 de esta villa.

3º Que se publique una plegaria ordenando a todos los individuos que en la propia vecindad dejen de dedicarse á la compra de vinos en esta localidad que tragan en

estas Casas Comunales antes de proceder a ninguna operación, todos los artificios in dispensables como son bárculas, romanas y demás utensilios de pesca a fin de estos sean contactados y avisados por los dependientes de este Municipio a los que moraran y sellaran contros de este Ayuntamiento, y para que este servicio tenga efectivo cumplimiento, se nombran de Comisión especial a todos los individuos que componen esta Corporación municipal, los cuales juntos y a solas se les faculte para que en cualquier momento puedan comprender la exactitud del efectivo servicio, impidiendo a los contraventores a esta disposición y prohibición a la falta de pago, la multa de 100 pesetas.

4º Que se de aviso a la clara instalada en la calle de la Selva de este poblacion las inmundicias que indudablemente contiene la letrina que existe en este Hospital municipal ya que así se evitaria el mal olor que en vista de ello trasciende al público. y

5º Que se notifiquen a todos los Maestros, Albañiles de esta localidad para que cada uno de ellos constituya cinco vecinos seguidos en el resto de los nuevos que actualmente se levantan en este Concejo Católico a excepción del Albañil Ramiro Nieris que tendrá que construir seis, para habélos así decidido lo suerte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Francisco Carreras  
Plácido Roig  
José Suárez  
Benito Heras  
Juan Heras

En la villa de Illescas a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Sres Concejales José Suárez, Plácido Roig, Benito Heras, Francisco Carreras y Jaime Barris, bajo la presidencia del Señor 1º Teniente de Alcalde D. Juan Júbert Nieris, cuando las horas de las siete y media de la tarde. Se dieron a obetra la nuova ordinaria del dia de hoy, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada,

Acto continuo y a propuesta del Concejal Sr. Carreras acordó el Ayuntamiento suscribirse con la cantidad de cincuenta pesetas al monumento que una Comisión de Barcelona trataba de erigir con el fin de perpetuar la memoria del ilustre y sabio filósofo D. Francisco Pi Margall.

José habiendo mas avances de que tratar el Sr. Presidente llevó a la sesión de que yo el Secretario certifico

José Suárez

Plácido Ruiz

Juan Gómez

Juan Gómez

En la villa de Ibián a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quinientos, convocó el Ayuntamiento para celebrar suion ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la de 1º que tenía que efectuarse el dia veintidós del actual, previo aviso a todos los tres del Ayuntamiento con arreglo al parrafo 1º del artículo 104 de la ley municipal y habiendo acudido a este acto el Sr. Alcalde presidente D. Pedro Colino Vallo y los tres concejales D. Juan Gómez, D. Benito Heras, D. Jaime García, D. José Suárez, D. Jaime Frulcana y D. Plácido Ruiz, siendo las horas de las veintiuna señaladas en la paleta, de convocatoria, dicho señor presidente declaró abierta la sesión dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo y en virtud de lo que dispusieron las siguientes disposiciones se acordó declarar como vacantes ordinarias de otros tantos concejales que en la proxima renovación de este Ayuntamiento deben de cesar en el desempeño de sus respectivos cargos y otra de extraordinaria producida por la muerte del concejal D. Francisco Carreras Col ocurrida en el dia de la fecha y el cual tiene que continuar en la citada renovación en ejercicio de su cargo, y que para cubrir las vacantes de referencia tendrán que elegirse en las próximas elecciones municipales tres concejales en cada uno de los dos distritos en que está dividido el término municipal de esta población según el recinto de los respectivos expedientes electorales que obran en este Secretario.

Segundamente el Sr. Presidente invitó a todos los tres del concejo por si tenían a bien concursar al sepelio del difunto concejal del citado concejo al Sr. Benítez

ras el cual tendrá lugar a las nueve horas del dia de mañana y decuya invitación quedaron enterados todos los individuos de la Corporación.

A continuación el Concejal Sr. Barrié y en virtud de tal desgracia propone que sea levantada la sesión en cuestión de hecho acordándose que en se haga por unanimidad, proponiendo además el Sr. Roig después de haber manifestado que se adhiere a la proposición que se acababa de votar que en nombre de la Corporación sea remitido a la familia del fallecido el más sentido pesar por la sensible pérdida que acababan de experimentar y después de haberse adherido también a este acto de duelo el Concejal Sr. Suárez y de haber manifestado que siendo en su punto no poder asistir al acto del entierro por tener que ausentarse indispensablemente de la localidad el dia y hora que para ello estén señalados para trasladarse a una vecina población de Francia por motivos de familia, el Sr. Presidente levantó la sesión de que gozó el Secretario certificó.

Bárbara Roig

En la villa de Etampes a seis de Octubre de mil novecientos quince. Recibido el quejumiento para celebrar sesión ordinaria de la convocatoria por falta de asistencia a la que tuvo que faltar el dia treinta del mes anterior, pidió aviso a todos los señores del Ayuntamiento con arreglo al punto 2º del artº 104 de la ley municipal, habiendo asistido a este acto el S. Alcalde Presidente D. Pedro Baliva Balló, los S. concejales D. Juan Inbert, D. Jaime Barrié, D. José Suárez, D. Plácido Roig, D. Jaime Tellería, siendo las horas de las siete y media de dicho S. Presidente declaró abierta la sesión dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dicho continuo se dio cuenta de los planos presentados por D. Arturo Vallbonat relativos a la renovación de la casa número dos de la calle Príncipe Mousall que viene teniendo su posesión en esta población, cuyos planos después de examinados, acordó el Ayuntamiento trazarlos en pleno sobre el terreno con el fin de estudiar y después decidir lo que más convenía sobre este particular.

✓

Seguidamente también se dio cuenta de la denuncia presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento contra los panaderos de esta localidad S. Nicasio Turri y S. José Castillo, los cuales estan al practicarse sanciones de los artículos de venta pública en esta población, resultaron que habian quitado el peso de cuatro y tres onzas respectivamente de panes de doce libras que habian vendido a vecinos de la localidad. Y en su virtud el Ayuntamiento acuerda imponer a cada uno de los citados expendedores la multa de cincuenta pesetas.

Despues se dio cuenta de un oficio del Maestro de la Escuela de niños de esta localidad S. Pedro Pous en el cual pide se instale en dicha Escuela el alumbrado eléctrico con el fin de utilizarlo en las clases nocturnas de colectas que muy en breve deberian darse principios a ellas, acordandolo el Ayuntamiento que en la expresa Escuela se instale el alumbrado que se solicita.

En segundón seguimiento tambien se dio cuenta de las tres quincenas anteriores de la recaudacion de las especies del pescado pescado, carbon vegetal, gallinas; demás anexos como aní mismo tambien se dio cuenta de las mismas quincenas de la recaudacion de los carnes, cuyas recaudaciones todas juntas ascienden a la suma de 990'65 pts que cuya cantidad quedo enterado el Ayuntamiento.

Unanimemente se acordó que se publique una pregon, haciendo saber a todos los expendedores de carnes pescadas y saladas de tocino que en lo sucesivo se abstengan de en modo absoluto vender tales especies sin precio pago de los derechos que para ello tiene establecidos este Ayuntamiento y los que en la actualidad se encuentran con existencias de las citadas especies que las denunciaren a la Administracion de este Municipio a los efectos de su pago respectivo.

Sin dilacion se acordó trasladar la celebracion de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento a las horas de las siete en vez de las veintiuna de todos los jueves como anuncia serviciodole.

Finalmente; en vista de haberse desistido de acudir en esta localidad para el concurso anual a la competicion del impuesto de consumo. Considerando que en este caso proceda seguir las disposiciones siguientes entender forzoso o encabezamiento de los alcoholos, aguardientes y licores, punto realizable en agrupacion, la Corporacion acordó y acordaba en observacion de lo dispuesto, declarar forzoso dicho encabezamiento para el año citado, en cuya virtud se haga publico este acuerdo para conocimiento de quienes pueda interesar, adhiriendolo en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deben de presentarse los contribuyentes agrupables que sera el de ocho dias, señalandole en su consecuencia el dia trece de este mes a las horas de las siete

para acordar la mayoría del gremio lo que convenga si sea más útil a sus intereses a fin de restituir el cargo que les corresponde, apreciándoles en el edicto respectivo que en caso de no concurrir en mayoría absoluta los contribuyentes del gremio, se convocaría una segunda reunión que tendría lugar el día quince del mismo mes y las mismas horas de las siete de catorce horas convestoriales, a fin de que los concurrentes a ella, cualquiera que fuere su número, acuerden la forma de realizar el cargo y recaudos correspondientes que atañieren en total a sietecientos veintiuna pesetas setecientos cincuenta subdivididas en esta forma:

Por el cargo de Alcopolos, Aguardiente y Licores	454'25 ptas
Por recaudo municipal del 5º por 100	<u>228'65</u>
	Son
	685'88 "
Por el 5% para suplir partidas faltadas.	<u>34'29</u>
Por el 5% de cobroza y conducción de cadáveres	<u>20'58</u>
	Total 740'45 ptas

También se acordó apreciar al gremio de que se trata que de no concurrir en ninguna de las reuniones citadas, verificara el Ayuntamiento el conteo de entre los contribuyentes, que dispone el Reglamento siguiente para llevar el cargo y recaudos que corresponden según queda demostrado.

Uno habiendo suscrito de que tutelar al Sr. Presidente levantó la sesión de que fué el Secretario estipulado. = T. calle. - este añadido sole.

The image shows six handwritten signatures in ink, arranged in two columns. The first column contains three signatures: 'Jose' Suarez', 'Plácido Roig', and 'Juan Turbent.'. The second column contains three signatures: 'Pedro Salinas', 'Jaime Barrios', and 'Joan Barres'. Each signature is written in a flowing, cursive script.

En la villa de Clausa a trece de Octubre de mil novecientos quince. Recinto el Ayuntamiento en su salón de sesiones, concurso de los Pts. Benjales D. Juan Turbent. D. Jaime Barrios, D. Jose' Suarez D. Plácido Roig y D. Jaime Fulcará, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Batinao Ballo, siendo las horas de las siete de diez. Se declara abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se olio cuenta de una demanda <sup>contra</sup> presentada por el vecino de esta villa D. Juan Ferradell, firmada por algunos contribuyentes de la misma, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que el citado vecino faltando a las leyes municipales, ha modificado el camino que conduce desde la calle del Argila a la puente público de la misma denominada Pou del Grill; dejando el paso más estrecho de lo que lo era antes. En su Solicitud el Ayuntamiento acordó girar una carta sobre el terreno de referencia y recoger lo que estime mas convenientemente.

Sequidamente se olio cuenta de la licencia de la fachada de la casa que ha poseido D. Arturo Vallbonat en la calle de la Iglesia de esta villa, y que dicha licencia debe emperar con la anchura de 2.40 metros,iendo en linea recta hasta acabar a la casa contigua de la misma calle de la vecina de esta villa D<sup>a</sup> Ursula Sabia. Por la parte de la Iglesia la misma linea recta y no horizontal desde la esquina de la casa de propiedad de Jaime Taboga (a) Ferran. Por la parte de la calle de P<sup>r</sup> Margall deberá emperar desde la esquina frente a la casa del vecino de esta villa D. José Suárez, con la anchura de 1.05 metros, y debiendo seguir también en linea recta hasta la casa de la dicha Ursula Sabia, y que el extremo de la fachada de la calle de P<sup>r</sup> Margall por la parte de la Iglesia tenga ~~chafller~~ cuya anchura se estipulará de común acuerdo entre el interesado y la comisión cuando se vuelve a edificar.

Finalmente se acuerda conceder permiso a D. Juan Martí para que pueda sacar las tierras del trozo de terreno que posee el Ayuntamiento junto a la carretera de la estación, poniendo en su lugar después de haber extraído las tierras, grava ó arena, y teniendo al mismo tiempo que abonar en el Ayuntamiento la suma de 150 pesetas, teniendo que dejar por la parte de la ribera un metro y medio ó dos de margen de terreno que se considera.

Yos habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levanto la sesión de que yo el Secretario certifio. El anulado contra vale.

Blasido Viny

José Suárez

Jaime Torris

Rodríguez Salvia

Juans Ferrandis

En la villa de Blanes a veinte de Octubre de mil novecientos quince. Reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2<sup>a</sup> convocatoria por falta de asistencia a la que tuvo que efectuarse el dia anterior del mismo mes, pese aviso a todos los tenores del Ayuntamiento con arreglo al punto 2<sup>o</sup> del artículo 104 de la ley municipal; y habiendo asistido a este acto el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Galván Ballo y los Sres. Concejales D. Juan Imbert, D. Jaime Barri, D. Plácido Roig, D. Jaime Fubarcá, D. Benito Heras y D. José Suárez, siendo las horas de las siete dieciocho 1<sup>o</sup> declaró abierta la sesión extraordinaria del dia de hoy dando los principios a ella con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

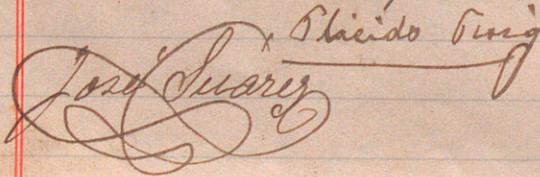
Siguientemente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa D. Arturo Vallhonrat, solicitando permiso para la construcción de un tramo de cloaca en la casa que posee en la calle de S. Vicente, quedando acordado por la Corporación municipal el correspondiente permiso.

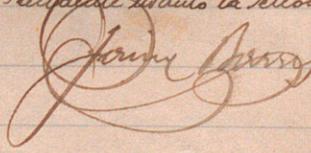
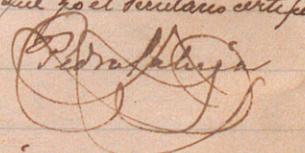
Dpués de discutirlo el asunto del camino del pozo del Gall, el Ayuntamiento acordó invitar al dueño de la propiedad limítante con dicho camino para que asiste a la sesión próxima y al mismo tiempo requerirle que bajo su responsabilidad queda desahogado el camino de agua para que los vecinos del barrio del Argila puedan utilizarlo y traerlo por él mismo con el fin de que puedan transportar el agua del pozo que le va necesaria para su abastecimiento y demás conveniencias que para ello le sean útiles.

Asimismo también se dio cuenta de un presupuesto referente a la cloaca solicitada por algunos vecinos de la calle de Agura de esta villa, cuyas dimensiones son las siguientes - 1,45 metros de largo, altura 60 centímetros y treinta de grueso, paredes de ladrillos embaldosando por debajo y cubierto con dos gruesos de recillas, grueso de cubierta de tierra 60 centímetros por lo menos. En su virtud el Ayuntamiento acuerda el referido presupuesto bajo el tipo de ochorintas pesetas, bajo plazo que estará de manifiesto en este secretaría; y que se avise a todos los Maestros albañiles de esta villa, solicitandolo con ocho días de anticipación.

Finalmente se acuerda que pase la comisión de obras públicas en el edificio del Hospital de esta villa, para que puedan versiorarse de las obras que van convenientes en local de agua.

Yushabiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que gozó el Secretario certificó.

  
Plácido Roig  
José Suárez

  
Pedro Galván  
  
Jaime Fubarcá

Sin la villa de Olaria a veinte y uno de Octubre de mil novecientos quince. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Excmos. concejales D. Plácido Raig, Jaime Tuleana, D. Benito Heras, D. Juan Imbert, D. José Suárez y D. Jaime Barris, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Presidente D. Pedro Galván Balle, siendo las horas de las diez y media. L.º durando abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, no dando lectura a las actas anteriores por no estar suscritas en el libro de acuerdos, por encontrarse suspenso en la actualidad el Secretario de este Ayuntamiento.

Dicho continuo fui llamado el propietario Juan Serradell, en su comparecencia manifestó el dños. efectos de obtener del Ayuntamiento comunicación oficial del acuerdo tomado por él mismo, en relación al camino público que atravesase su finca del término del Angila. Puesto a discusión del Ayuntamiento la consideración del camino reprochado si era realmente público; le dié lectura a varios párrafos de actas anteriores o sean Alcaldías que nos habían procedido, orientandones las mismas que el camino de referencia era del dominio público; manifestada también la opinión Excmos. concejales, el Ayuntamiento acuerda declararlo público a excepción del concejal S. Suárez, que plenamente denuia que una comisión de vecinos, una del Ayuntamiento junto con el L.º Serradell se enteritasen para un arreglo; dando solución al asunto para que el reprochado camino sea del dominio público; y el S. Suárez hace constar su voto en blanco si no se celebrara la reunión. Seguidamente se procedió a la discusión sobre la comisión de Obras públicas a punto la casa Hospital, para que pase la misma junto con un Maestro abrill el domingo próximo en la casa mencionada, para formar un presupuesto general y presentarlo al Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se aprobó la cuenta de 57 80 ptas, presentada por el Cerrajero de esta villa D. Jaime Iau, por el importe de reparaciones que ha tenido que efectuar en la puente pública de la plaza, cementerios de la misma y otro Ayuntamiento por varios objetos de su industria que ha suministrado a esta Corporación.

Finalmente el concejal S. Suárez obvió al Ayuntamiento el malentendido en que se encuentran los cementerios de esta villa, reclamando de todo el Comiso que una visita afínimo, quedando por unanimidad acordado, se cita para el domingo próximo la visita que tendría que efectuarse de once a doce horas de la mañana.

Insabiendo mas acuerdos de que trataba el Presidente del auto para saber de que el hermano antiguo - de - este acuerdo sole - el traidor - que - nosale.

En la sala de Clamor a dos de Noviembre de mil novecientos quince. Reuniido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los 1<sup>os</sup> concejales D. Plácido Roig, José Suárez, Jaime Tuleara y Jaime Barrios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Galván Ballón, siendo las horas de las veinte dieciocho. Declara abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio con la lectura defacta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo el Concejal D. Suárez observa que habiendo enterado que se ha librado una certificación del acta anterior, dando fe de la misma el Sr. Secretario D. Juan Heras que no sera presente en dicha sesión y considerando que esto puede ser ilegal, declina toda responsabilidad que pudiera sobrevenir, advirtiéndole también a esta manifestación los 1<sup>os</sup> concejales D. Jaime Tuleara y D. Plácido Roig.

Al mismo tiempo se dio cuenta de las dos guineas de derechos sobre los carnés presentadas por D. José Gómez Martí, Recaudador de ellas, el cual importan 243'60 ptas la primera y 108'20 ptas la segunda; siendo seguidamente también aprobadas las mismas dos guineas sobre los derechos de pescado fresco, gallinas, carbón y demás artículos, presentadas por el Alquiler de este Ayuntamiento D. José Bonabia, la cual importan la primera 36'50 ptas, y la segunda 51'85 ptas, la cual fueron aprobadas todas ellas por la Corporación municipal.

Finalmente el mismo concejal D. Suárez, pide que se avise al contratista de la electricidad D. Busto, para que ponga todas las luces que faltan en el alumbrado público, y que se le advierte también que deje libre el paro del pozo que hay en el patio del Hospital para sacar el agua que sea necesaria, la cual consta en acta en sesiones anteriores. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que fué el secretario certificado.

Benito Heras

(R. Galván Ballón)

J. M. Gómez

Plácido Roig

En la villa de Llana a diez de Noviembre de mil novecientos quince. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los 1<sup>o</sup> concejales D. Jaime Barris, D. Benito Heras, bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde D. Juan Imbert Ríos. Se dio cuenta del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Preguntando si había algún documento oficial que diera cuenta, y habiendo contestado que ninguno, el S. Presidente dio por terminada la sesión y la fijó para

Dimit Heras

Juan Imbert  
Firma Imbert

Jaime Barris

En la villa de Llana a diez y siete de Noviembre de mil novecientos quince. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los 1<sup>o</sup> concejales D. Jaime Barris, D. Juan Imbert, D. Benito Heras, D. Plácido Roig, D. José Suárez y Jaime Tuleana, bajo la presidencia del 1.º Alcalde Presidente D. Pedro Balma Ballo, siendo las horas de las diez y media de la mañana abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dandole principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se concedió la construcción de la cloaca que debe de construir el Albañil de esta villa D. Ramón Ríos, en la calle de Oficina de esta población, por el precio de 725 ptas; ayer pliego que ha presentado más económico.

Al mismo tiempo los concejales D. Suárez, Jaime Tuleana y Plácido Roig, protestan de que se celebre la sesión anterior, sin estar firmada el acta de la que se celebró el día dos de los comunes.

Y a segundas sección también se acuerda dirigir a la casa de aparcos eléctricos de D. Juan Peña a Barcelona y Táliga 2<sup>o</sup>, para hacer pedidos de lámparas para el consumo público de esta población.

Yo habiendo suscrito los acuerdos de que tratar el 1.º Presidente levantó la sesión de que goza el secretario certificado.

Dimit Heras

Juan Imbert

Pedro Balma

José Suárez

Plácido Roig  
José Suárez

Jaim Tuleana

En la villa de Blanca a veintimundo de Noviembre de mil novecientos quince. Reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de l.<sup>a</sup> convocatoria por falta de asistencia a la que tenía que efectuarse el dia diez y ocho del actual, siendo avisos a todos los miembros del Ayuntamiento con arreglo al punto 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 104 de la ley municipal y habiendo asistido a este acto el S. Alcalde Presidente D. Pedro Ballina Ballo, y los concejales D. Jaime Barri, Juan Imbert, Benito Heras, José Suárez, Jaime Fulcaria y Plácido Roig, siendo las horas de las siete, dieciocho. Presidente declaró abierta la sesión dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo pasó la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del día, los cuales se discutido lo suficiente: tomóse sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de 282 pesetas presentada por D. José Ibañez en concepto de derechos sobre los canes de este Municipio, correspondiente a la primera quincena del mes actual.

2º Aprobar asimismo también la misma quincena, sobre el pescado fresco, carbo vegetal, gallinas y demás arbitrios, presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento D. José Banabia, la cual importan 12'25 pts. y

3º Aprobar también la cuenta de 76'50 pts. presentada por Sebastián Delclós de Figueras, por el importe de una máquina de doble, piso presentado a este Ayuntamiento, para la reparación del coche fúnebre de este Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión de que gozó el secretario adjunto.

Plácido Roig

Juan Imbert

Jaime Fulcaria

En la villa de Blanca a veintimundo de Noviembre de mil novecientos quince. Reunió el Ayuntamiento en un salón de fiestas, compuesto de los S. concejales de los tres concejales D. Jaime Barri, Juan Imbert, Benito Heras, Plácido Roig, José Suárez y Jaime Fulcaria, bajo la presidencia del S. Alcalde Presidente D. Pedro Ballina Ballo, siendo las horas de las siete dieciocho. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

liquidamente y no habiendo autorizado que da cuenta los concejales J. Suárez y Roig dirigieron algunas preguntas al Sr. Presidente relacionadas todas ellas con el cumplimiento de varios acuerdos ya acordados en anteriores reuniones y contestadas que fueron estas, y no trataron más asuntos de que tratar el Sr. Presidente llevó la sesión de que jo el teníamos certificado, = el tratado = de los S. Compromisos, = su voto.

En la villa de Blanca a treinta de Noviembre de mil novecientos quince. Recinto el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en su calidad de alcaldes, concejales de los S. Concejales, D. Jaime Barris, Juan Tarrats, Benito Hernández, Plácido Roig, José Suárez y Jaime Teixera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Balcells Ballo; siendo las horas de las diez, dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dándose principios con la lectura del acta de la anterior reunión aprobada.

Dicho continuo este manifiesto que el objeto de la misma era solo y exclusivamente para tratar del asunto pendiente entre este Municipio y el S. Papell de Figueras respecto a lo que dicho tiene la falta percibida de la construcción de la carretera de Blanca a Vilajuiga, hecha por cuenta de este Ayuntamiento.

Obra discusión el concejal J. Suárez dice que cometieron una falta los que estuvieron conformes que consta el acuerdo en el acta de Escritura con el S. Papell para la construcción de la carretera de Blanca a Vilajuiga y alega el J. Suárez respecto las palabras invertidas que según manifiesta el Sr. Presidente dio cuenta a los S. Concejales y punto municipal del referido acuerdo, lo que le expresa el concejal Suárez es de que dicho acuerdo no se contiene en el acta misma, o bien en la que se tratará en la sesión inmediata y que si lo notarem al nacimiento de la sesión ya celebrada respecto a la Escritura que se facultó al Sr. Presidente para firmar con el S. Papell.

Seguidamente el concejal J. Barris propone se entreguen al S. Papell a cuenta de la cantidad que le falle cobrar de la construcción de la carretera cuatro mil pesetas y que el Ayuntamiento procure por todo el año 1916 satisfacer el resto.

Al mismo tiempo el Concejal I. Suárez, propone no se pague ninguna cantidad al I. Papell, hasta que venga vuelta de Madrid el asunto que se discute. Puestos a votación estas dos proposiciones queda aprobada la proposición del Concejal Barri por cuatro votos que fueron los de los concejales Imbert, Heras, Barri y Calzina; votando por la segunda, o sea la del Concejal Suárez, los señores Suárez, Roig y Tulecaia.

Tras habiendo más asuntos de que tratar el I. Presidente levanta la sesión de que gozó el secretario, cedéjese.

En la villa de Blanes a ochos de diciembre de mil novecientos quince. ~~Hallados~~  
el Ayuntamiento para celebrar suya ordinaria de 2º convocatoria, por falta  
de asistencia a la que tuvo que efectuarse el dia dos de Noviembre ultimo, previo  
aviso a todos los <sup>pe</sup>s del Ayuntamiento con arreglo al punto 2º del artº 104 de la  
ley municipal, habiendo asistido a este acto los concejales, Jaime Barri, Bartoló  
Heras, José Suárez y Jaime Tulecaia, bajo la presidencia del I. 1º Presidente de El  
calde D. Juan Imbert Riera, cuando las horas de las siete dicto tenor declaró abie-  
ta la sesión, dando principio con la lectura de acta de la anterior que fue aprobada.  
Acto continuo pasó la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de res-  
olución puestos a la orden del dia, los cuales de discutidos lo suficiente, tomó  
sobre ellos los acuerdos siguientes.

Iº Aprobada la cuenta de 29'50 ptas. presentada por D. Félix Heras, por el importe  
de varias ropas que suministró a este Ayuntamiento para la comisión del  
siebe puebla y demás objetos.

IIº Aprobado asimismo también la cuenta de 8'50 ptas. presentada por D. Jaime  
Riba, por el importe de trabajos y materiales de enajenía que por cuenta de  
este Ayuntamiento en la población de la ribera denominada Estany.

IIIº Queda aprobada también la cuenta presentada por D. Galo Ferrada  
la cual importa 53'70 ptas., por trabajos y materiales de albañilería que  
durante este año ha sido gastado en varias reparaciones en el Municipio

10.º punto. Montadura, Escuela pública y colocación del farol en el puente de este villa, según seibo que ha presentado.

11.<sup>a</sup> Aprobada también la cuenta de 188'90 ptas. presentada por D. Ramiro Ruiz, por el importe de trabajos y materiales de albañilería, que por cuenta de este Ayuntamiento ha cumplido en reparar cloacas de las calles de esta población y demás trabajos cumplidos en la cosa Ayuntamiento.

También se aprueba que toda reparación que se haga a cuenta de este Municipio sea detallada el material y otros objetos que sean menesteres empleados en la misma. y

12.<sup>a</sup> Considerándose también se acuerda que los gastos que se originen de la proposición anterior, sean presentadas durante el mes que han tenido lugar. Dejando el Concejal I. Suárez pide la lectura del acta que fue concedida la libertad a favor de Ramiro Ruiz, respecto la cloaca de la calle de Afuera; leída la misma; propone el cesoado concejal Suárez, que para la Comisión de Obras públicas a inspeccionar las mismas y envíe su juicio respecto en desarrollo para que en caso de no satisface, pueda formular la denuncia que estime convenientemente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el P. Presidente levantó la sesión de que go el sustento certifico. = El trabajado. = Seguidamente. = no vale. = pero si vale el anulado. Finalmente.

En la villa de Llerma a quince de Diciembre de mil novecientos quince. Reuniendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los 12 concejales D. Jaime Bonis, Benito Heras, Juan Imbert, José Suárez Plaiedo Roig, Jaime Túcaro, bajo la presidencia del 1.º Alcalde D. Pedro Calina Ballo, siendo las horas de las diez y media de la tarde abierto la sesión ordinaria del día de hoy, se dio lectura del acta anterior por estar ésta lista y firmada.

Acto continuo pidió la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de ejecución juntos a la orden del día, los cuales de acuerdo lo siguiente, tomó sobre ellos los

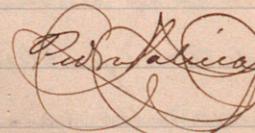
acuerdos siguientes.

- 1º Aprobar la cuenta de 48 pesetas, presentada por el Tenor de esta villa D. José Ferris Bé, por el importe de siete libras veinticinco céntimos bajos suministradas a este Ayuntamiento para el consumo de la población.
- 2º Aprobar también la cuenta de 2825 ptas, presentada por D. Manuel Bonet, por el importe de Manos suministradas puestas a un enfermo que ha tenido que albergarse en el Hospital de esta villa, durante la última quincena del mes de Agosto de este año, y
- 3º Quedar también aprobada la cuenta presentada por el encargado de la luz eléctrica D. José Burgo, para la instalación de tres lámparas que han tenido que ser empleadas en la Escuela municipal de niños de esta villa, la cual haránde a treinta pesetas.

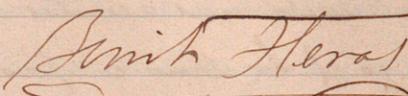
Los habiendo más asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión de que go el Secretario certifico.



*José Suárez*  
Juan Imbert.



*Pedro Patricio*  
Jaime Fulcaré



*Benito Heras*



*Ramón Pascual*

Su la villa de Llanca a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos quince  
llevado el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria  
por falta de asistencia a la que tenía que efectuar el día diez y seis del mismo  
mes, pidió asilo a todos los S. del Ayuntamiento con arreglo al párrafo 2º  
del art. 104 de la ley municipal y habiendo asistido a este acto los conci-  
jales Jaime Baldis, Benito Heras, Juan Imbert, José Suárez, Plácido Roig,  
y Jaime Fulcaré, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Calvina  
Baldis, siendo las horas de las siete diez S. declaró abierta la sesión,  
dándose principio con la lectura del acta de la anterior siendo aprobada.  
Acto continuo se acordó que pase la Comisión de Obras públicas en la  
calle de la villa de Llanca en la calle de Cabrafiga de esta villa, para  
la construcción de una puerta de tanca, según instancia presentada  
por el Alcalde de esta villa D. Ramón Ríos.

Luego u oíó cuenta de otra intención presentada por D<sup>o</sup> Angel Sáenz  
deberen V<sup>a</sup> de Oriol, la qual solicita constituir varias casas en el barrio  
del Puerto de esta villa, con un acuerdo el Ayuntamiento acuerda que  
pase sobre el terreno, todos los concejales que quieren contribuir con el objeto  
de que con todo conocimiento de causa, proceda señalarse la linea que  
se solicita.

Finalmente también se acuerda que se compraran dos docenas  
de sillas, las cuales deberán de ser repartidas entre en el salón del  
Juzgado municipal, baños consistoriales; y además que se ane-  
glen las que en dicho Juzgado existen.

Después de mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la  
sesión de que jo el Secretario, certifico.

*José Suárez*

Presidente

*Pedro Salina*

*Jaimé Federico*

*Jaimé Barrig*

5

En la villa de Olania á veinte y tres de Diciembre de mil novecientos quince. Reunió  
el Ayuntamiento en su salón de sesiones, compuesto de los 1<sup>o</sup> concejales D. Jaime Barrig  
y D. José Suárez, Plácido Roig, Jaime Federico, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro  
Salina Ballo, siendo las horas de las siete diez declaró abierto la sesión  
ordinaria del dia de hoy, dando su principio con la lectura de la acta de la anterior  
sesión aprobada.

Acto continuo se acordó que pase en mano la corporación municipal en la calle  
de Alfonso de esta villa, respecto la clausa que en pública Subasta se puso el Al-  
bañil de esta villa D. Ramiro Ricca, para servir de tres o cuatro sondeos para  
ceriorarse de si está o no constituida con las condiciones de Subasta.

Después de mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión de  
que jo el Secretario, certifico.

Vista de la constitución del nuevo Ayuntamiento.  
Sesión inaugural 1<sup>a</sup> parte.

En la villa de Blanes a las diez del dia primero de Enero de mil novecientos diez y seis, en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal y constituye en las bases constitucionales J. Pedro Calvino Ballo, Alcalde saliente, pero que debe continuar ejerciendo el cargo que se le designe en la constitución del nuevo Ayuntamiento por haber sido reelegido concejal en las últimas elecciones municipales, cuyo acto debe de recibir a los nuevos concejales e instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido a este acto los concejales Jaime Tulearó y Juan Bosch, no habiéndole efectuado por encontrarse ausente José Serra, concejal que como los dos anteriores deben continuar ejerciendo sus cargos, no habiendo comparecido tampoco ninguno de los dos concejales Plácido Roig y Benito Heras que les corresponde cesar en este dia, y siendo la lista señalada en las papeletas de concursatoria dicha 1<sup>a</sup> Alcalde fue recibiendo cortesmente a los demás concejales efectos que lo son J. Jaime Barri Pucallás, J. Juan Tortada Pacau, J. Juan Imbert Riera, J. Juan Bohada País y J. Pedro Masden Vilanodona, a cuyos concejales les recibió el 1<sup>a</sup> Alcalde el oportuno juramento después de pronunciar una breve alocución a tan importante acto, retirándose en seguida los concejales salientes después de dejar a los entrantes instalados en sus cargos y de depositar sobre la mesa presidencial las insignias de los que acaban de cesar, con lo cual se dio por terminada esta primera parte y de ello se extendió la presente acta que queda, fue aprobada, de que yo el Secretario certifico.

Juan Imbert, Jaime Barri

Juan Bohada

Juan Imbert  
Pedro Calvino

Seguidamente se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del concejal D. Pedro Galina Ballón que resultó ser el que había obtenido mayor número de votos y después de haberse dado lectura a los artículos de la ley municipal a que se refiere a la celebración de este acto, y se procedió a la elección del Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los 8 concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votación el Sr. Presidente sacó de la urna las papeletas también de una a una, leyéndose en voz alta su contenido que resultó ser el siguiente.

La primera papeleta resultó estar en blanco, la 2.<sup>a</sup> decía Jaime Baris Pucallás, la 3.<sup>a</sup> Jaime Baris Pucallás, la 4.<sup>a</sup> resultó ser en blanco, la 5.<sup>a</sup> también estaba en blanco, la 6.<sup>a</sup> decía Jaime Baris Pucallás, la 7.<sup>a</sup> Jaime Baris Pucallás, y la 8.<sup>a</sup> también decía Jaime Baris Pucallás.

En virtud del anterior escrutinio que D. Jaime Baris Pucallás es el que ha obtenido mayoría absoluta de votos, quedó elegido Alcalde Presidente del Ayuntamiento, proclamándose como tal por el Sr. Presidente interino, y el elegido pasó a ocupar la presidencia, recibiendo al efecto las insignias de su cargo.

Seguidamente por el mismo orden se procedió a la elección de dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Municipio, cuyo resultado es el siguiente. Para primer Teniente de Alcalde fue elegido D. Juan Imbert Riera por cinco votos por tres papeletas en blanco, por cuyo resultado que se ha anunciado, fue elegido primer Teniente de Alcalde y por mayoría absoluta D. Juan Imbert Riera.

Para segundo Teniente de Alcalde fue elegido D. Juan Bohada País por cinco votos por tres papeletas que resultaron en blanco, por cuyo resultado fue proclamado segundo Teniente de Alcalde el citado concejal por haber obtenido la mayoría absoluta.

En diligencia y por el mismo orden se procedió a la elección de Procurador, sindico y de su suplente para los cauces de enfermedad y ausencia, al objeto de que estos representen a la Corporación municipal en todos los juzgados que debe sostener su defensa de los intereses del Municipio y al mismo tiempo para que revisen y censuren todas las cuentas y presupuestos de la localidad; cuyo resultado después de verificada la votación fue el siguiente: Fue elegido Procurador sindico del Ayuntamiento D. Juan Bohada País.

que obtuvo cinco votos, por tres propietarios que emitieron estar en blanco; eligiéndose para suplente el Concejal S. Juan Boada París que obtuvo la mayoría absoluta de cinco votos por tres propietarios que estaban en blanco; de cuyos cargos quedaron posicionados los recientemente elegidos.

Al llegado el caso de designar los días y horas en que se iban de celebrar las misas ordinarias se acordó por seis votos contra dos, celebrar una cada semana, la cual tendrá lugar todos los Miércoles a las horas de las ocho las de primera conciatoria y las de segunda se acordó celebrar las todos los Viernes de cada semana a las mismas horas de las ocho. cumplido por el objeto de ésta misa inaugural, se dio por terminada esta sesión de ella la presente acta que aprobada la firman los concejales de que yo el Secretario certifico. = el anadió. = El citado = este acuerdo vale.

En la villa de Llanca ó siete de Mayo de mil novecientos diez y seis. Recibido el Alcaldamiento para celebrar misa ordinaria a 2º conciatoria por falta de asistencia a la que tenía que efectuarse el dia cinco del actual y habiendo comparecido a éste acto el S. Alcalde Presidente S. Jaime Barris Pueyallat, los S. Concejales S. Juan Inbent, S. Juan Boada, S. Juan Boitado, S. Pedro Mardau, S. Jaime Pedrós, S. Jose' Suarez y S. Pedro Salmerón, siendo las horas de las veinte diez. S. Presidente abrió la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Siguióndamente y en vista de lo que ordena el art. 60 de la ley municipal siguiente, por el qual previene que en la segunda misa que celebre el Alcaldamiento convale los Concejales en que hayan de desistirse los Concejales para el desempeño y despatcho que la repida ley somete a la deliberación. En seguida se combino y se acordó fijar en cuatro las Comisiones permanentes componiéndose cada una de ellos de tres individuos, divididos estos

en la forma siguiente: Hacienda, Obrae y ornato público, Mataderos y Cementerios.

A suya vez seguidas y conforme determina la citada ley municipal, se procedió a la elección de las expuestas Comisiones por medio de papeletas, la que resultó elegida el siguiente resultado:

Para la Comisión de Hacienda, quedaron elegidos por cinco votos por tres papeletas en blanco los S. Concejales D. Juan Imbert Ricca, D. Pedro Calvino Ballo y D. Juan Cortada Tascón.

Para la de Obras y ornato público, quedaron elegidos por cinco votos por tres papeletas en blanco los concejales D. Juan Bolada Páis, D. Juan Cortada Tascón y Jaime Telesforo Molí.

Para la de Mataderos quedaron elegidos por cinco votos por tres papeletas en blanco, los concejales D. Pedro Calvino Ballo, D. Juan Imbert Ricca y D. Juan Bosch.

Para la de Cementerios, quedaron elegidos también por cinco votos por tres papeletas en blanco, los concejales Juan Bosch, Juan Bolada y José Sánchez. Inmediatamente se procedió también a verificar la elección para la designación de dos concejales que deben de formar parte de la Junta local de primera encuesta de esta villa, la que resultó, quedaron designados por cinco votos por tres papeletas en blanco los S. D. Pedro Calvino y D. Juan Imbert. Acto continuo se acordó haber quedado enterado de la ejecución de las obras y la del peredo feso, carbón vegetal, gallinas y pueras públicas ambos correspondientes a la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> quincena del próximo parado mes de diciembre, haciendo la primera de ellas a 705'60 ptas y a 69'95 ptas la segunda.

Inmediatamente y después de discutido se acordó aprobar en principio el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento.

Al mismo también se acordó aprobar la cuenta de 25'60 ptas, presentada por el Fisco de esta villa S. José Torres Bis, por el impuesto de bombillas que ha administrado al Ayuntamiento para el alumbrado público de esta villa.

Finalmente se acordó autorizar al S. Alcalde Presidente para proveer a lo más pronto posible las lámparas que en la actualidad están inutilizadas, sujetas a esta esperando el pedido ya acordado en fechas anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el S. Presidente

te levanto la sesión de que yo el Secretario, certifico.

Rodríguez

Juan Rubert

Juan Barris

Domingo

Juan Boada

Jáime Godarre

José Suárez

Pedro Mardau

En la villa de Blanes á doce de Enero de mil novecientos diez y seis. Reunido el Ayuntamiento compuesto de los Srs Concejales J. Juan Rubert, Juan Boada, Juan Bautista, José Suárez, Jáime Godarre, Pedro Mardau y D. Pedro Bautista, bajo la presidencia del Sr Alcalde J. Juan Barris Puncallat, siendo las horas de las siete diez tuvo declarado abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio á ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Siguientemente se procedió á aprobar los cuentas siguientes: Una de 3 puetas presentada por el Consejo de la Sociedad Renuo Blanesanae J. Pedro Vilà, por el importe del arreglo y limpieza del local de la esperada Sociedad en que dio dos conferencias aquellas el Ingeniero S. Nalli: Otra de 57'25 ptas presentada por el Alquarizel de este Ayuntamiento, por el premio del tres por ciento de cobertura sobre la recaudación de los cédulas personales de esta villa del año pasado: Otra de 5 ptas presentada por dicho Alquarizel, por el arriendo del local en que se estableció la mesa electoral del 2º distrito en las elecciones municipales celebradas en Noviembre último: Otra de 12 puetas presentada por el esperado Alquarizel, para que pueda reintegrarse de la marcha que efectuó á Gerona en el mes de Noviembre último con el fin de depurar asuntos de interés propio de este Ayuntamiento: y Otra de 35 puetas presentada por el propio Alquarizel, por el importe de los socorros que por cuenta de este Ayuntamiento suministró á setenta y ocho vecinos de esta población del año pasado que tuvieron a principios de este mes sufrir su presentación personal en la Caja de Pensiones.

Acto continuo se dio cuenta de los dos colectivos que durante el plazo concedido por este Ayuntamiento se han presentado para el desempeño de la limpieza pública de esta localidad y la conducción de cadáveres á los cementerios de la misma, cuyas instancias estaban promovidas por D. Bautalome Soler y D. Jáime Marías y Cº, com-

prometiéndole ambos a desempeñar los expresados servicios bajo las bases y condiciones que para ello tiene establecidas el Ayuntamiento. En virtud la Corporación reunida del contenido de los mencionados solicitudes, acordó que la citada plaza fuese provisoria por medio de sorteo entre los dos únicos litigantes; cuyo sorteo de verificado resultó designado S. Jaime Marías y C.<sup>o</sup>.

Finalmente se procedió a verificar el sorteo de láminas de los cuartos que en este año deben de amortizarse, procedentes del impuestito municipal que este Ayuntamiento emitió con motivo de implantar en esta villa el alumbrado público de la misma por medio de la electricidad, cuyo sorteo de verificado resultaron que deben de ser amortizadas las láminas marcadas con los números 8, 11, 12 y 18.

En lo habiendo más acuerdos de que tratar el S. Presidente debió la unión de que yo el Secretario certifico.

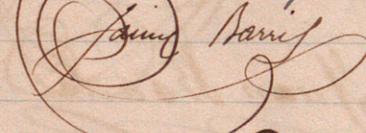
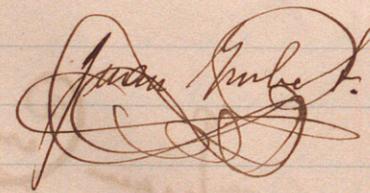
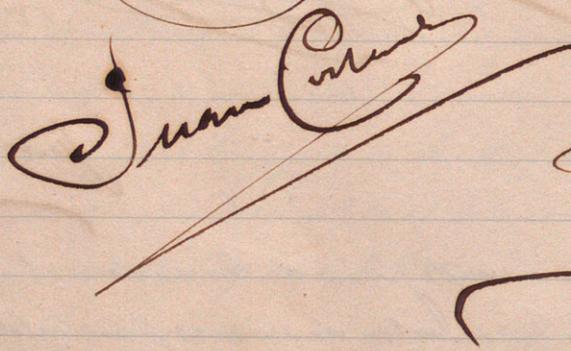
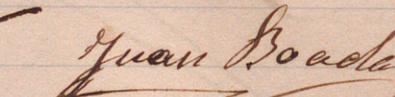
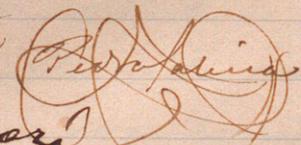
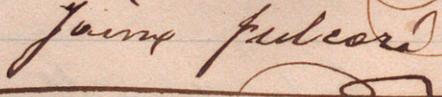
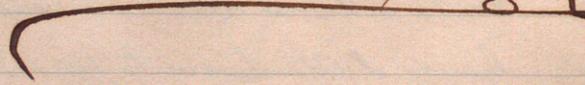
En la villa de Blanca a veinte uno de Mayo de mil novecientos diez y seis. Se reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar la de segunda convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tenía que efectuarse el día diez y nueve del actual y habiendo asistido a este acto en calidad de Presidente el S. Teniente de Alcalde S. Juan Imbert Riva, los concejales S. Pedro Galicia, S. Jaime Fulcará, S. Juan Borda y S. Juan Cortada y siendo las horas de las siete el S. Presidente declaró abierta la sesión dando principio a ello con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas por S. Ángela Nómada y por el Cura párroco de esta villa, solicitando la primera que se le estableciese para la construcción de varias casas que diera verificación en la finca que posee en el Barrio del Puerto de esta villa, solicitando el segundo que se le concediese para ello para ubicar el terreno inmediato a la entrada de la casa de S. José Páez Morales hasta la casa habitación de las Hermanas Religiosas que son las casas situadas en la calle de la Iglesia de esta villa. Recordando el Ayuntamiento

to que las expresadas instancias pasen a las Comisiones respectivas para su informe correspondiente.

A seguidamente y a propuesta del Concejal S. Marden se acordó aprobar la resolución que debe adoptarse respecto a la instancia presentada por el Alcalde de esta villa D. Júrgens Mateu, que solicita la propiedad de un nicho del Cementerio Católico de esta población.

Finalmente se dio lectura de un oficio dirigido a ésta Alcaldía por el Profesor de la Escuela de niñas de esta villa D. Pedro Pous, en el cual invita a este Ayuntamiento para que sirvan durante los días 22, 23 y 24 del corriente mes la exposición escolar que permanecerá instalada en el local escuela de niñas de esta municipalidad, acordándose que la citada exposición sea recibida por este Ayuntamiento el dia 22 del actual, y a las horas de las cuatro de la tarde. Sin habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que fué el Secretario certificó.

En la villa de Lloretá a veinte y seis de Mayo de mil novecientos diez y seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los 5 Concejales D. Juan Inclent, Juan Bartada, Juan Boada, D. Pedro Balma D. Jaime Pascual, D. Pedro Marden y D. José Suau bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Jaime Barri Pucallás y siendo las horas de las siete dichas se declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se dio lectura de dos comunicaciones dirigidas al Ayuntamiento, haciendo referencia la primera de ellas a la organización de la Junta local de las Plagas del Campo, y la segunda interviendo a que la Corporación contribuya con alguna cantidad, a fin de constituir un premio para el concurso anual del tiro de los Somatius Armados de Cataluña, de cuyas comunicaciones se acordó quedar enterrado el Ayuntamiento.

Después se dio cuenta de una instancia presentada por D. Rafael Josep Berenguer, el cual solicita se le dé una linea para cercar con barras y alambres, el solar que posee en la

calle de Santa Creuia de ésta villa; acordandose que la restauración se efectuará para a la Comisión de Obras respectiva.

A unión seguida se acordó autorizar al Sr. Cura-párroco de ésta población para que pueda realizar las obras de arreglo de la calle de la Iglesia que tiene solicitado mediante el arreglo del suelo de la espesada calle, permitir llegar con camiones hasta el punto de la casa que en la citada calle posee D. Eduardo Velallonga.

También se recordó conceder permiso a D. Ramón Riera, para que pueda construir la fábrica de círcos en las afueras de la calle de Cabragiga, cuya licencia impresa junta al canto de la casa Marly y en dirección ésta hacia obtener diez centímetros más que el que ocupa el camino que existe en aquél lugar.

Igualmente se concedió también permiso a D. Angel Núñez de la Torre para que juleta edificar las casas que tiene solicitadas y que deberán levantarse en la finca que posee en el Puerto de ésta villa, bajo la dirección siguiente: prolongación de la misma linea recta de las casas del Puerto, un perjunto que el día que se dezan edificar, la Comisión de Obras de este Ayuntamiento le señalará el punto en que debe sentar las paredes Fachadas de las esperadas casas, dejando a parte todas las responsabilidades que puedan darse en caso de que sea este Ayuntamiento de la competencia de la Diputación provincial de Gerona.

Incontinenti se acordó que la Comisión de Obras presente al Ayuntamiento una nota de gastos de las reparaciones que deben practicarse en la curia Hospital de ésta población, cuales reparaciones se considera son convenientes para el mejor servicio a que está destinado el establecimiento de que se trata.

Además se dio cuenta de una instancia promovida por D. José Bid de Port-Bau en la cual pide para la corporación municipal a su propiedad del Gardeis a fin de que ella recuerde lo que tenga por conveniente, referente a los objetos que expresa la solicitud constituye, en que las aguas del Río Gardeis quedan encerradas a extremo de suyo de su propiedad, que dichas aguas filtran por la puerta, inundando con ello parte de la habitación que en dicha puerta existe.

A continuación se puso a discusión el asunto del muelle n.º 21 del cementerio católico de ésta población segun instancia presentada por Gregorio Mateu y apoyada su discusión por el intercedor concejal F. Masden, protestando en primer lugar dicho concejal la demanda de la solicitud por impuesta e improcedente y la continuación ha hecho un relato de la manera como se venían construyendo los muelles desde años anteriores y que consideraba desde el momento que el

expresado mucho era de su comitencia, que por lo tanto en lo pertinente  
y declarando que en su dia haria las averiguaciones que creiera necesarias  
para su demostracion; hicieron uso de la palabra los ~~los~~ concejales Calina,  
Boada, Cortada e Imbert, creyendo despues de contestar a algunas alu-  
giones hechas por el concejal S. Masedeu que consideraban para el escla-  
vamiento del asunto que se discute, continuo la informacion que ha  
peticion del interesado S. Gregorio Mateu solicitó en su dia y reproducio su  
solicitud por segunda vez. Reptando el concejal S. Masedeu se practico  
la informacion de referencia y lo cual quedo acordado por unanimidad.

Finalmente el concejal S. Suarez pide las cuentas del 3<sup>er</sup> y 4<sup>to</sup> trimestres  
del año de 1915, contestandole el S. Presidente no poder complacer al conse-  
jal peticionario, porque el S. Secretario convaleciente aun de su enferme-  
dad, no las tiene confeccionadas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levanto la union  
de que gozó el secretario, certifico.

Juan Barris

Pedro Masedeu

Juan Cortada

José Suarez  
Jaime Pulgar

Pedro Alcudi

Juan Boada

En la villa de Blanes el cuatro de Febrero de mil novecientos diez y seis. Reunido el  
Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar la de segunda constitución  
por falta de asistencia a la de primera que tuvo que efectuarse el dia dos del pre-  
terior, y habiendo asistido a este acto los ~~los~~ concejales S. Juan Cortada, Juan  
Boada, Pedro Calina, José Suarez, Pedro Masedeu y Jaime Pulgar, bajo la  
presidencia del S. Alcalde D. Jaime Barris Puey, siendo las horas de las  
seis dieciocho 1<sup>o</sup> declaró abierta la sesión, dando principio a ello con la lectura  
del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente pasó la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de res-  
olucion puestos a la orden del dia, los cuales se dirigieron lo siguiente. Término  
sobre ellos los acuerdos siguientes.

- 1º Autorizar a D. José Fernández para que proceda a cerrar el campo que posee en el final de la calle de la Cruz, en cuya licación deberá dejar libre la vereda pública y que al ancho más valiente a la vía pública tendrá que retirarse treinta centímetros de lo que está marcado.
- 2º Aprobai la cuenta de 189 pesetas, presentada por D. Benito Jiménez Trubelita de Figueras, por el importe de los lámparas que ha suministrado a este Ayuntamiento para proseguir el alumbrado público eléctrico de esta localidad.
- 3º Sev pose el Ayuntamiento en pleno al sitio en que está situado el solar que en la calle de D<sup>ta</sup> Lucia posee D. Rafael José Benítez, a fin de que con todo consentimiento de causa se pueda ser instalada la linea de electricidad que tiene solicitado.
- 4º Sev a notificare a D. Benito Trubelita para que proceda a dar caños a las aguas del arroyo final de su propiedad del Gardejo, ya que con ello se habilitaría para en los vecinos se causen daños a consecuencia de las faltaciones de agua a la puerta de su servicio D. José Benítez.
- 5º Sev a requerir a los representantes del Grénio de esta población para que procedan con toda urgencia a formar el ayuntamiento del año próximo pasado y que de no sucederlo que se hagan responsables a los mismos del incumplimiento del mencionado Reparto.
- 6º Sev a confeccionar los relaciones de contribuyentes de este término municipal los que sean divididos en tres secciones, a fin de que pueda procederse por medio de sorteo a la designación de la Junta municipal de Alcaldes de esta localidad para el año actual. y
- 7º Sev a tener en cuenta lo manifestado por el Concejal S. Cortada respecto de que sean comunicados todos los vecinos que han construido obras en sus casas de que los canalonnes en ellas existentes, sean prolongados ante el límite del terreno de la calle.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión de que y el secretario certificó.

Signatures visible in the image:

- Juan Fernández
- José Suárez
- Juan Baade
- Pedro Madero
- Pedro Pérez
- Presidente
- Secretario
- Alcalde

En la villa de Vilanova, a inizio de Febrero de mil novecientos diez y seis. Convocó el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los S. Concejales D. Juan Thubert, Juan Bobada, Juan Bortasola, José Suárez, Pedro Mardén y D. Jaime Teixidor, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Jaime Bonis Puncallat, cuando las horas de las veinte dictos S. seclanos abierto la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo pidió la corporación a suscitar los cuentos pendientes de liquidación puestos a la orden del dia, los cuales de acuerdo a lo siguiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Quedan extinguidas las recaudaciones de canel y de acebos correspondientes a la 1º y 2º quincena del mes de Enero ultimo las cuales puestas juntas ascienden a la suma de 670'05 ptas.

2º Habiendo quedado extinguida la tributación de los cuentos del 3º y 4º trimestre del año 1915, presentadas por el depositario de los fondos de este Municipio D. Beaudis Meiggs.

3º Pues los áboles que en la avenida posee este Ayuntamiento que fueron plantados desde el punto del Puerto de la Estación de esta villa hasta llegar debajo del campo que en aquel sitio tiene D. Ramón Tarrida.

4º Que se solicite de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que facilite a este Ayuntamiento los áboles necesarios a fin de que puedan ser plantados desde el cruce de la Cañetica del Estado que va en dirección al Puerto de esta villa, hasta llegar al Puerto seco, debiendo manifestar además a la expresidente Jefatura que esta corporación verá con placer la plantación de áboles en la Cañetica del Estado que desde la Estación de esta localidad dirige a la del Puerto de la Selva que el punto comprendido entre los dos cauces que existen entre dicha Cañetica y el camino rural de esta población al Puerto de la misma.

5º Conceder permiso a D. Rafael Jose para que pueda cerrar el portal de su propiedad situado en la calle de St. Lucía de esta villa, bajo la siguiente indicación: los bares y alambres deberán seguir una linea recta desde la casa que habita Tomás Pagés, hasta el punto de la estrecha que está plantada en aquella calle, en cuyo sitio debiera calle tener la anchura de cuatro metros; frente la calle que linda con Juan Senadell, deberá contener la anchura de tres metros hasta 6'85 ms.

tios de largo y con un angulo ira a comunicarse con la parcela de la calle de la Estrella. El punto de la parcela de l. Lucia exterior con una ranura de 30 centimetros.

6º Conceder asimismo permiso a D. Juan Vidal Bosch para que pueda construir la fonda de cerveza del solar que posee en la calle de Sta. Cecilia de esta poblacion, la cual se levantaria en linea recta desde la casa que en la mitad de la calle habita Pascual Pages, hasta la comunicacion por la cual lleva este solar D. Rafael Jose.

Yos habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente levanto la vista de que yo el Secretario, certifico.

Domingo Harris

Juan Combert.

Simeon Contado

Juan Boada

Pedro Balma

José Suárez

José Fulcón

Pedro Mardau

En la villa de Glanda a diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y seis. Reunido el Ayuntamiento en su Salón de sesiones compuesto de los S. Concejales D. Juan Combert, Juan Boada, Juan Contado, Pedro Balma, José Suárez, Jaime Fulcón, y Pedro Mardau, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Jaime Bañis Perellots. siendo las horas de las veinte dieciocho S. declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, quedando principiado con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo pasó la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del dia, los cuales de disculpidos sobre ellos. Tomó los acuerdos siguientes.

- 1º Adecuar al proyecto que una Comisión de Figueras trata de establecer en la misma un Museo de Arte del Anguera para resguardar y venerar las obras artísticas de todas clases creadas por los antepasados de este municipio.
- 2º Que pase a la Comisión de Obras la intención presentada por D. Pedro Poniga Blanells, en la cual solicita se le cuale linea para delimitar en

solar que ha poseido de la propiedad de la Vda de D. Pedro Ocio, situa-  
do en la banadera del Puerto de ésta villa.

3.º Que pase al mismo a la Comisión de Obras la autorización pre-  
tada por D. José París, la cual solicito permiso y se le señale linea para  
reconstruir la parcela fechada de la casa que posee en la calle de Sal-  
muera de ésta localidad.

4.º Que pase a informe del Médico municipal de ésta villa, la instan-  
cia presentada por los Sres. Balma y Beukó, para que dicho Médico dic-  
tamine si es o no conveniente establecer en un tramo de los bajos del Hospi-  
tal de ésta población, una cámara fúgorifica que en dicho local desean  
construir los expresados solicitantes.

5.º Que se llame al contratista de la cloaca de la calle de Oficio, D. Ra-  
món Ríos en una sesión extraordinaria, al objeto de poder esclarecer  
las diferencias que existen entre este Ayuntamiento y el expresado contra-  
rista referente a las bases que se establecieron para la construcción de la  
cloaca de referencia.

6.º Conceder permiso a D. Juan Marín para que pueda plantar plátanos en  
la banadera del Puerto y en el punto donde delante la Fachada de su fondo  
frente el eje de la banadera del Estado, en sustitución de los árboles exá-  
cias que en la actualidad están plantadas en aquél lugar.

7.º Que se ordene a D. Arturo Vallbonat para que denube la galería que  
ha continuado en la parcela Espalda de la casa que está reconstruyendo en  
la calle de P. Margall de ésta población, levantando en dicha galería dos  
búnquers para uno de los inquilinos que habitan el segundo  
piso de la casa señala, puesto que dicho propietario ha sacrificado las ésta-  
das obras sin previa autorización de este Ayuntamiento; y además se im-  
pone tal determinación el hecho de haber colocado búnquers o sumideros que  
trascienden a la vía pública, por resultar de ésto contrario a la higiene y a  
la salud pública del vecindario.

8.º Que se pase comunicación si los Maestros Albañiles de la localidad, re-  
gordoles se vieran manifestar a este Ayuntamiento las construcciones y cepa-  
ciones de las fachadas de casas que cada uno de ellos ha sacrificado  
desde el año de 1910 hasta la fecha.

Y después de haber preguntado el Concejal S. Feleca a la Presidencia  
si se había pasado comunicación a D. Benito Tribulio sobre el acuerdo

tomado anteriormente de que diera escena a las aguas del arroyo final de su propiedades del Garrido, durante con la ayuda de José Biel y de haberse le contestado afirmativamente, el P. Presidente levantó la sesión de que fué el Secretario, certifico.

Handwritten signatures of several local officials and residents, including Juan Imbert, Jaime Barris, Juan Grande, Juan Gómez, Jaime Fulcarral, Pedro Hadas, and Juan Cortada, all dated February 10, 1910.

En la villa de Llanca a diez días de Febrero de mil novecientos diez y un.

Jacme Barris. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Jacme Barris Pinares, Juan Boleda con asistencia de los 8 concejales al mazén asistidos, siendo la hora Juan Boleda señalada en la convocatoria cumplida al efecto, dicho Señor Presidente Pedro Boleda declaró abierta la sesión.

Acto continuo este manifestó que en vista de haber sido demandado este Ayuntamiento en juicio de conciliación promovido por el vecino propietario de cito localidad D. Martín Sabater Roera, en cuya demanda pide se le respete la pertenencia de un pequeño terreno que tenía establecido en la puerta que da acceso al patio del Hospital de la Cruz que posee en la calle de la Selva de cito población, además que se le indemnice el trazo de la citada puerta que ha sufrido por cargo de la construcción de la Central eléctrica que ha levantado el P. Biénio en el expuesto patio, ya que lo pone a la consideración de este Ayuntamiento para que ~~este~~ el mismo procediera a resolver lo que sobre este particular concerna.

En su virtud el Ayuntamiento entiendo convenientemente de la demanda que se acaba de hacer memoria y considerando que la misma, es injusta y temeraria por haber terminado el plazo legal para toda reclamación que pueda producirse sobre tal particular, acuerdo que el S. Regidor Lindo cuando en nombre de esta Corporación municipal a la celebración del juicio de conciliación de que ha sido demandada y que en dicho acto se ponga a toda tra-

sacación que intente plantear la parte demandante para el caso de esta cuestión.

Si terminados por el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la licencia extendería sobre de su contenido la presente acta que firman todos los concuerdos, de que yo el secretario certifico. = b) tachado. = este. = no vale.

En la villa de Blanes a veintimil de Febrero de mil novecientos diez y seis. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de Segunda convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tenía que efectuarse el dia veintidós del actual, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jaime Barris Pueyollas, con asistencia de los señores concejales D. Juan Imbert, D. Juan Boada, D. Juan Cerdado, D. José Llaver, D. Pedro Mardau, D. Jaime Trulcaro, siendo las horas de las siete diecisésis. El Presidente declaró abierta la sesión, dandole principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se procedió a verificar el sorteo para la designación de los vocales Alcaldes que en este Ayuntamiento deben formar la Junta municipal de este distrito para el próximo año de 1916, cuyo sorteo verificado en la forma que determina la vigente Ley Municipal, dio el resultado siguiente:

De la primera sesión de contabuyentes fueron designados por la Junta D. Rafael Balles Parié, D. Juan Salabert Roger y D. Nicolás Ferrer Roig.

De la segunda lo fueron D. Juan Balmis Parié, D. Juan Corcoll Blanquells, D. Francisco Gualter Pla, y

De la tercera reunión designados D. Salvador Bonacua Maior, D. Modesto Corcoll Salvat, D. Ramiro Reixa Graupunter.

Finalmente se acordó aprobar el dictámen emitido por la Comisión

de Obras de este Ayuntamiento, respecto la linea del solar de D. Pedroso Gomigo Blanquillo, cuya linea debiera ser recta con las casas del Puerto de esta poblacion y la Cepalda frente al Puerto se retirara un metro de la linea que se ha inclinado a la de la V<sup>a</sup>da Vicol.

Finalmente tambien se acordó aprobar otro dictamen de la Comision de Obras, referente a la linea de continucion de la casa de D. Josefa Basí situada en la calle de Salmeon de esta villa, cuya linea era recta desde la casa Castello a la que habitó la V<sup>a</sup>da de Iru y para bajar la recta se tenia en cuenta lo edificado posteriormente de la casa de exquerida V<sup>a</sup>da Iru.

No habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levanto la Seion de que gozó el Secretario, certifico.

Handwritten signatures of Juan Barris, Pedro Alvaro, Juan Boada, and Juan Cortada.

En la villa de Glorieta a primeros de Mayo de mil novecientos diez y seis. Reunió el Ayuntamiento para celebrar su ordinaria de 1º convocatoria, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Jaime Barris Pueyallat, con asistencia de los 4 concejales D. Juan Inbert, D. Juan Boada, D. Juan Cortada y D. Pedro Calvino, siendo los tres de los cuatro dichos S. Presidente declaró abierto la seion, dándose principios a ella con la lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada.

Despues de la misma se preguntó al secretario si había algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que no, el S. Presidente dio por terminada la seion, la levantó.

Handwritten signatures of Juan Barris, Pedro Alvaro, Juan Boada, and Juan Cortada.

En la villa de Sllaná a diez de Maio de mil novecientos diez y seis. Reuniólo el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tenía que efectuarse el dia ocho del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Barrios Puncallas con asistencia de los 10 concejales D. Juan Imbert, D. Juan Bohada, D. Pedro Calina, D. Juan Cortada, D. José Suárez, D. Pedro Mardén, D. Jaime Tulecaria, siendo las horas de las veinte y dicho S. Presidente, declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo para la liquidación o ocupación de los asuntos pendientes de revisión puestos a la orden del dia, las cuales de disueltos lo siguiente tomó como entre ellos los asuntos siguientes.

1º Hacer quedada constancia de la recaudación de las carnes y de los arbitrios de las dos juntas del mes de Febrero último, los cuales ascienden a 408'05 ptas  
2º Aprobar la cuenta de 38'50 ptas presentada por el carpintero Juan Gómez Jiménez por el importe de varios trabajos de carpintería que ha ejecutado para reparar efectos de este Municipio.

3º Aprobar otra cuenta de 5 ptetas, presentada por D. Luis Oliva por el importe para reparar algunas vías de este Ayuntamiento.

4º Aprobar al también otra cuenta de 8'20 ptas, por el importe de un saco de carbón que ha suministrado a este Ayuntamiento el carbonero de San Blasamente Laubas, D. Sebastián Planas, para la calefacción de estas bocas comunitarias.  
5º Que se reúne la Junta pericial para darle cuenta de nulos de la contribución territorialística de este distrito y afimisimos términos para que estudie la forma en que debe volverse este asunto.

6º Que pase la Comisión de Obras a dar linea a Ramiro Reira, a Francisco Negra, para construir una acera en sus casas respectivas de la calle de la Unión.

7º Que pase la Comisión indicada a dar dictamen a la solicitud que presenta José Gómez de Port-Cou, para colocar una reja en la pared de la huerta que posee en esta villa, paraje del Jardín.

8º Pedir su acuerdoimiento a los solicitantes S. Calina y Beato, el departamento de la casa Hospital destinado a camas fijos y para conservación de hielo, debiendo ser emportado a la pared para su conservación (en la explicación del S. Calina) de capa de corcho; y en otra sesión el Ayuntamiento acordará las condiciones de acuerdoimiento de dicho local.

9º Que las horas de oficina para el despacho público sean de 10 a 12.

10º Tras para la Comisión de Obras a la estacada del campo del Tener mediante con la carretera de Viloprieta, y

11º Tras para la Comisión de Mataderos a dar una visita a los Mataderos de esta villa para ver la reparación que contiene y aplicar en dicho establecimiento.

Después el Concejal S. Suárez pide se dé una explicación referente a la cantidad entregada al Sr. Papell, contestandole lo que fueron 6.000 ptas las que se le entregaron. Volviendo a representar dicho concejal la fecha en que se hizo dicha entrega, contestandole que éste fue practicado en el bienio pasado. Seguidamente el esperado concejal S. Suárez, ha solicitado los libros de contabilidad para su examen el jueves próximo a las horas de oficinas. Contestandole al Presidente que una vez puestos de acuerdo con el Secretario procuraría complacerle.

A engañar seguido el Concejal S. Maseda propone que la Junta de Escuelas practique una información referente a la situación actual.

También el Concejal S. Suárez, pide conste en acto que se cumplimente la ley referente a los estados de cuentas municipales.

Finalmente el Concejal S. Maseda, propone que el Ayuntamiento pase una comunicación a Benito Gibulieto dándole ochos días de plazo para debatir el canje de su propiedad que conduce las aguas al agua gaudio. Al mismo tiempo el Concejal S. Calina se opone a dicha proposición opinando que es un asunto que puede muy bien ser que el Ayuntamiento en la cuestión que se trata no tenga ningún deseo a ello; propone que la corporación estudie la cuestión pero sin lo que debe hacerse en el asunto que en este acto oculta la misma. Cuya proposición del S. Maseda puesta a votación fue desechada por cinco votos contra tres que fueron emitidos por el proponente y los concejales Fulgencio Suárez.

Tras habiendo más asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

En la villa de Llanes a diez punto de Mayo de mil novecientos diez y seis.  
 Reunido el Ayuntamiento para celebrar su ordinaria sesion segunda constituida por falta de asistencia a la de primera que tenia que efectuar el dia anterior del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Barri Pereda, con asistencia de los Srs. concejales D. Juan Bohado, D. Juan Imbert, D. Juan Costada, D. Pedro Botello, D. José Suárez, D. Jaime Telesca, siendo las horas de las siete de la tarde. Presidente declaro abierta la sesion, dandole principios a ella con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo se procedio a la designacion de testigos que deben de declarar en los diferentes expedientes de quejas que se estan tramitando en esta Alcaldia, los cuales fueron nombrados los siguientes: Para el expediente de Miguel Escrivá Fustal se nombraron los moros del actual exemplario Pedro Bohado, Juan y Juan Camas Pacares, numero 4 y 5 del sorteo; Para el expediente de Eusebio Costa Mata se fueron los moros del actual exemplario Vicente Castelló Toreh, Rafael Mallol Feixidor, numero 9 y 10 del sorteo; Para el expediente de Jaime Pous Iser lo fueron tambien los moros del actual exemplario Pedro Pucallás Friso y Enrique Adrián Selles, numero 14 y 15 del sorteo; Para el de Expediente de vecina Demófilo Comas Velanova fueron nombrados Pablo Pérez Belletta, Alejandro Telen Fernández, Jaime Pous Iser y Pedro Pucallás Friso, los dos primeros padres de soldados del exemplario de 1913, los dos ultimos moros concurrentes al exemplario del año anterior; Para el expediente de vecina de Honorio Vela Benítez, fueron nombrados a Juan Solís Castelló, Juan Salva Iser, Eusebio Costa Mata, Vicente Castelló Toreh, los dos primeros padres de soldados del exemplario de 1914, los dos ultimos moros concurrentes al del año anterior y para el expediente de vecina del moro Félix Pacares Salva lo fueron Juan Solís Castelló, Juan Salva Iser, Miguel Escrivá Fustal y Alfredo Jiménez Domenech, los dos primeros padres de soldados del exemplario de 1914, y los dos ultimos moros concurrentes al del año actual.

Posteriormente se acordó abonar con cargo al capitulo 11º Impuestos del Presupuesto de gastos en ejercicios, la cantidad de 35'55 ptas a D. Pablo Folgueras Salva, propietario de D. Juan de la C. Morquelo, Montiel, propietario de la casa n.º 16 situada en la calle de Salmeón de esta villa, por el importe de siete meses de alquiler del local en que anteriormente estaba establecido el juzgado municipal de esta poblacion.

Asi como, y de conformidad con el dictamen emitido por la comision de Obras, se

acuerdo desechada la sustancia de Francisco Negra en virtud de que éste no estaba dispuesto a reconstituir la acera de la calle en toda su extensión que permaneció delante la fachada de la casa que posee en la calle de la Unión de esta villa. I. suplico a la otra acera que tiene solicitado construir I. Ramiro Pérez en la casa situada en la esquiera calle, u acuerda concederle permiso para ello, la cual tiene la anchura de 1½ centímetros.

A continuación seguido el Concejal S. Cortada pide sea llamado el I. Fener y se pide la estacada que éste levantó delante el campo de la calle de la Cruz, cuya correspondencia se inicia las horas de 11 a 12 del Domingo Vísperas, para que en ella pueda resolverse al mejor el asunto de la colocación de la esquiera estacada.

Inmediatamente el Concejal S. Imbert, pide que la Comisión de Obras de este Ayuntamiento estudie el asunto sobre las aberturas que se están construyendo en ciertas casas de la localidad; y que en una sesión presente el dictamen que tenga estudiado sobre este particular.

Otros asuntos del Concejal S. Imbert pide se pase una comunicación a los vecinos de la calle de la Oficina I. Rafael Mollol y a los herederos de Alvaro Verdúquer para que éstos den aviso de sus aguas viejas a la clausura que recientemente se ha continuado en la calle mencionada.

A continuación el Concejal S. Cortada reclama el mejor saneamiento de la limpieza pública de la localidad; que se anuncie por medios de pregón para que los vecinos de la misma, tengan mas bien limpias sus calles respectivas.

Luego el Concejal S. Bohada pide se tenga más actividad en la fiscalización a las ventas de alimentos que expendan los establecimientos de esta población.

Seguidamente, a propuesta del Concejal S. Cortada, se acuerda se comunique a todos los dueños de establecimientos de venta pública de esta villa, retiren todas las pesas y medidas del sistema antiguo, las cuales se hallan establecidas por la Ley; y también que se tenga más actividad en la práctica de análisis y conocimiento de la leche que se expende para el consumo público del vecindario.

Finalmente el Concejal S. Bohada pide a la presidencia la autorización de la calle de Oficio ya que considera que el intercambio de ésta es de suma necesidad de tal evolución; conteniéndole el S. Presidente que no se ha resuelto aún el acuerdo mencionado y algún otro que hay pendiente de evolución de muy importancia para la Administración municipal.

nos habiendo mas acuerdos ob que tratar el S. Presidente levanto la sección de que yo el Secretario certifico. = los tres caplos. = de la cara. = que posee. = nos valeba.

D. Jaime Barri  
D. Juan Bocada  
D. Joaquín Fulcará  
D. Pedro Beldiño  
D. Juan Imbert  
D. Jose Suau

En la villa de Llama a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos diez y seis. Recibido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria del 2º comisaría por falta de asistencia a la de primera que tenia que efectuar el día veinte y dos del actual y habiendo asistido a este acto el S. Alcalde presidente D. Jaime Barri Pascualas y los 5 concejales D. Jose Suau, D. Joaquín Fulcará, D. Juan Bocada, D. Juan Bocada, D. Juan Imbert, D. Pedro Beldiño, siendo las horas de las veinte. el S. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Seguidamente el concejal S. Imbert hace constar que la petición que hizo en la anterior sesión referente a las aperturas de las caras de esta localidad se refiere únicamente a las que ha abierto D. Arturo Vallbonat en la cara que está construyendo en la calle de P. Manguall de esta villa.

Sigue y a propuesta de los individuos de la Comisión de Obra D. Juan Bocada, D. Juan Bocada, se acuerda que se pone oficio a Jose Fener Gueradix, reproducéndole el que se le dirigió ultimamente, por el qual se le ordenaba que retirase la estacada que ha levantado delante de su campo situado al final de la calle de Cruz de esta población, por cuya retiro debe quedar libre el ancho que punto en la expresada plaza existe.

A lo que seguido se acordó conceder permiso al S. Gueradix para que se utilice de cuatro carros de tierra del puerto que posee este Ayuntamiento situado junto al puente de la ribera de esta villa, con la condición de que dicho señor reintegre a la corporación de otros tantos carros de arena que se depositaran en el mismo lugar en que se haga efectuada la extracción de la tierra mencionada. Inmediatamente se acordó que se haga nuevo pedestal de bombillas de la

mara d. e. g. para el abastecimiento del alumbrado eléctrico de esta localidad, ya que las lámparas que en la actualidad puentan los servicios, la mayoría de ellas se encuentran inutilizadas en estado inservible, cuyo pedido para acompañando de una carta de recomendación del electricista S. Baico.

Finalmente se dio cuenta de una comunicación del Comisario Legio de Fomento de Gerona, referente al abastecimiento de sulfato de cobre que en este año necesita esta localidad, acordándose en vista de ello que sea llamado el presidente a una reunión general para que así pueda aparecer con más exactitud la cantidad de sulfato de cobre que será convenientemente pedir.

Tras deliberando más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que jo el Secretario, certifico.

*J. B. Baixas*

*J. B. Baixas*

*Juan Boada*

*J. B. Baixas*

*Juan Portada*

*J. B. Baixas*

*José Suárez*

En la villa de Blanes a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y un Recibido el Departamento compuesto de los 1<sup>o</sup> concejales J. José Suárez, D. Pedro Maseda, D. Jaime Fulcaro, D. Juan Portada, D. Juan Boada, D. Juan Lambert bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Baixas Pueyo, siendo las horas de las veinte, dicho 1<sup>o</sup> declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio a ella con la lectura de acta de la anterior, que fue aprobada. Acto continuo se procedió a dar cuenta de las tres instancias siguientes: Una de Dolores País Morales que solicita permiso para reparar la parte exterior de la casa de su propiedad, situada en la calle de Salviñón número diez de esta villa, cuya reparación consiste en arreglar las aberturas hoy existentes de bajos y primer piso y cubrir un segundo piso la fachada con revoco y blanqueo de la misma; Otra de D. Ramiro Rieiro que solicita construir una pared en la propiedad de D. Pedro Estany, vecino en Madrid, situado punto al camino que conduce al Estany y entra en la carretera del Puerto, solicitando además se le anexe linea de ella; y Otra de D. Arturo Vallbonat, solicitando se le señale linea y desnivel de la anchura de las dos aceras que tiene de construir delante

y detras de las fachadas de la casa que acaba de construir en la calle de Pº Margall de esta villa. De cuyas cinturinas acordó el Ayuntamiento que pone o informe de la Comisión de Obras respectivas.

- Finalmente el Concejal S. Suárez, recomienda que la Comisión de Obras de este Ayuntamiento informe al mismo respecto si el arroyo ó río que principia junto a la finca que al final de la calle de la Cruz posee D. José Ferrer Guadis y que conduce a saido arroyo denominado "Río de la Encarnación", es o no de utilidad pública y en caso contrario si es de propiedad del dueño.  
No habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión de que j. el Secretario certificó. - F. Los acuerdos - este acuerdo sale.

*Juan Cerdas* *José Suárez* *Juan Boada*

*Juan Cerdas* *José Suárez* *Juan Boada*

En la villa de Clavero a siete de Abril de mil novecientos diez y seis. Recinido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de lº convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tenía que celebrarse el día cinco del mismo mes, y habiendo asistido a ésta sólo el S. Alcalde Benigno D. Jaime Barris Pascual, los tres concejales D. Juan Imbert, Juan Cerdas, Juan Boada, José Suárez y Jaime Fulcará, siendo la hora de las veinte el S. Presidente declaró abierta la misma, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dicho continuo y preguntando al informante Secretario si había algún documento oficial que dar cuenta, como así también a los tres concejales si tenían que expusen alguna proposición, habiendo contestado uno y otros que no tenían nada que alegar. El Presidente dio por terminada la sesión y la levantó.

*Pedro Salazar* *José Suárez* *Juan Boada* *Juan Imbert*

*Juan Cerdas*

En la villa de Slamo a diez y nueve de Abril de mil novecientos diez y seis. Reunido el Ayuntamiento para celebrar su reunión ordinaria, compuesto de los srs. concejales D. Juan Trubet, Juan Bohada, Juan Costado, Pedro Calina, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Jaime Bañez Pascualas, viendo las horas de las siete dieciocho S. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Presentado al corporación Secretario si sabía algún documento oficial que dar cuenta, habiendo contestado que no sabía, y no teniendo asuntos de que tratar, el S. Presidente dio por terminada la sesión y lo adjunto, de que se el Secretario, certificó.

Juan Trubet.

Juan Barrig

Juan Bohada

Juan Orive

En la villa de Slamo a diez y nueve de Abril de mil novecientos diez y seis. Reunido en su salón de sesiones, compuesto de los tres concejales D. Juan Trubet, Jaime Tulvá, José Suárez, Pedro Marañón, Juan Bohada y Juan Costado, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Jaime Bañez Pascualas, viendo las horas de las siete dieciocho S. Presidente declaró abierta la reunión ordinaria del día de hoy, dando principio a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Acto continuo puso la corporación a discusión los asuntos pendientes de ejecución, puestos a la orden del día, los cuales de discutidos lo suficiente tomó los acuerdos siguientes.

1º Haber quedado extirado de la recaudación de las carnes, de los arbitrios de las dos quincuagésimas, setenta, las cuales ascienden a 458'75 ptas.

2º Aprobar la cuenta de 8'50 ptas. presentada por D. Jaime Marañón, por el importe de sus reparaciones que ha efectuado en el Reloj píviles de esta villa.

3º Que pase a la Comisión de Obres la intención presentada por D. Ramón Ríos la cual solicita se le señale linea de una pared fachada que D. Juan Marañón tiene continúar en una de las casas que posee en la calle de Calzafiga de este poblado.

4º Que la Comisión de Obres pase nuevamente a señalar la linea y altura que deberá tener la acera que D. Arturo Vallromat tiene continúar delante la fachada de su casa de la calle de P. Margall de esta localidad.

5º Autorizar a D. Pedro Estany, para que pueda construir un edificio dentro el terreno que posee en el Puerto de esta villa, en cuya espalda de dicho edificio debería dejarse un cantero que debería contener la altura de cinco metros, medio.

6º Desestimar la instancia presentada por J. José Bidet de Port Bou en la cual solicita colocar una puesta rejada en la pared de su huerta del Gardio, cuya desestimación consiste por haberse elevado dicha puesta en la parte exterior de la pared de la citada huerta.

7º Conceder permiso a D. Dolores París para que pueda ensanchar las aberturas de la casa que posee en la calle de Almocíbar de esta villa, además para que pueda construir un segundo piso en la misma.

8º Facultar la celebración de las sesiones de este Ayuntamiento a las horas de las veinte y una de los Miércoles de cada semana, en vez de las veinte como hasta a la actualidad se ha venido sancionando.

No habiendo más asuntos de que tratar al S. Presidente levantó la sesión de que gozó el Secretario, certifico.

En la villa de Llerena a veintimil de Abril de mil novecientos diez y seis. Reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Joaquín Baños Prucallés, con asistencia de los señores regidores Juan Boada, Juan Boada, Juan Imbert, José Suárez, Pedro Mardon y Joaquín Pintor, siendo las horas de las veintimil señaladas en los papeletos de convocatoria el S. Presidente declaró abierta la sesión.

Atento contenido este manifiesto que el objeto de la misma era lo de disuadir y en su caso aprobar lo procedente respecto a la demanda judicial presentada contra este Ayuntamiento por el vecino de esta villa D. Juan Suárez del Río, sobre la verificación de un cantero que existe en la propiedad que recientemente ha poseído de los herederos de D. Bartolomé Rojas, situado dicha finca en este término municipal

y denominada Pau d' el Grill. Además dicho S. Presidente hizo un relato con toda imparcialidad de las consultas que sobre este particular se habían venido haciendo con los abogados de Tiqueras la Carbona, Génova y Margall, recordando todos ellos que los vecinos de Clariana tenían derecho a la servidumbre del camino objeto de la demanda, si de verdad era cierto y pedían que juzgase la servidumbre de más de treinta años.

Seguidamente el Concejal S. Maudet hace uso de la palabra quedando y dando las gracias al Presidente por los trabajos estos realizados, manifestando a continuación que del relato hecho deducía que ninguno de los mencionados Abogados habían dado completa seguridad de tener la cuestión que se debate, y que por lo tanto opinaba que el deber del Ayunt.º era allanar a la demanda. Preguntado por el S. Presidente como de allanar a la demanda como se solucionaría el asunto, el Concejal S. Maudet no contestó a la pregunta y si solamente insistió en abandonar la cuestión.

Se pronunciaron en contra lo propuesto por el Concejal S. Maudet, los Sres. Bartolet, Bohada, Trubet y el S. Presidente que hizo constar que deploaba la actitud que tenía que adoptar el Ayunt.º respecto este particular, pero ~~que consideraba~~ que había ya los hechos en estas circunstancias, no podía abandonar la resuelta elección, máximamente recordando ser cierto que hace mas de treinta años se estableció la servidumbre sobre todo por que el Señor S. Maudet se ha posesionado de la propiedad que está ocupando el camino hace uno o dos años, no desconociendo los hechos porque los propietarios anteriores lo habían sido constado, y además que era preferible amparar el derecho de los vecinos Clarianenses que ponerse a lado de los derechos de un particular.

El Concejal S. Maudet insiste en sus puntos de vista, entrega a la presidencia un escrito para que conste integra en el acto su opinión, cuyo escrito es el siguiente. = El Concejal S. Maudet manifiesta que como es su caso concejal acuerdo el Ayuntamiento tomó los acuerdos de 20 y 21 de Octubre del año anterior, puede hablar con todo despachamiento de ellos, ya que ninguna responsabilidad moral ni material le alcanza; más entiende que fueron poco meditados y evidentemente injustos. Poco meditados, porque se los supuso derivados de otros acuerdos anteriores del mismo Ayunt.º, cuando jamás había celebrado asiento del supuesto camino a través de la finca que fue de Catalina Roma, de propiedad hoy de Juan Maudet; y evidentemente injustos porque tienen a limitar el dominio de finca ajena sin previa expropiación.

Santo, bueno que para favorecer a unos pocos o muchos vecinos del barrio del Angelí, y a la población en general se hubiere acordado a cortar la distancia desde sus viviendas a la fuente «el Gall», y al camino de las Esplanas, mediante la construcción de ese camino adecuado a la suntuosidad de una calle, previa ejecución de su la obra de utilidad pública, ejecución del expeditivo expediente de expropiación forzosa, y pago de los terrenos que la reforma afectare; más es injusto autorizar el paso por un estajo o brecha practicada a través de finca de un tercio exento de semejante sencidumbre. Nacido en aquel barrio, cundante vecino del mismo, puedo asegurar que jamás en mi vida he podido considerar del dominio público aquél terreno, estajo o brecha a través de finca que ha estado cerrada en todo la extensión de su límite común con la barriada por pared de piedra y cal de que aún quedan los fragmentos, y después con barro y espino, siendo evidente siempre la voluntad de sus dueños de que no se les perturbase en su posesión. El verdadero camino que conduce desde aquel barrio al antiguo «Pase del Gall» hoy Font del Gall al territorio las Esplanas, son las calles de la misma barriada que afluyen a las de la Paz y de la Mina, y de ellas al camino de las Esplanas que es límite Norte, Este de la finca de D. Martín Sabater Ramón, en cuyo extremo Sur-Este está la fuente; y cuyo límite relacionado con la fuente, fue objeto de algunas gestiones que terminaron por transacción y acuerdo entre el propietario de D. Martín Sabater Ramón y el Ayuntamiento, suscrito en las sesiones de este de 29 Noviembre 29, 30 Diciembre de 1903, 7 y 14 de Enero de 1904... contiene punto al Ayuntamiento no pleitear por una sencidumbre o camino público que no ha existido de derecho ni legalmente a través de la finca de Juan Suredell, a cuyo fin procede se derogen los acuerdos de 29 y 21 de Octubre citados. En este sentido emitió su voto en la reunión el concejal que acababa de dirigir la palabra.

Segundo el concejal I. Suárez hace constar por escrito lo siguiente: Que el pleito que en defensa de su derecho promueve el vecino Juan Suredell, va dirigido contra el Ayuntamiento como tal entidad, y como representante del común de vecinos de esta villa, cuyas consecuencias o salpicaduras alcanzarían a todos estos, así a los del resto de la población, como a los de los barrios extremos de Ballota, Puerto y Setcases; y todo por tratar de favorecer el acortamiento de la distancia de una fuente, de los territorios Esplanas, Tarré, otros, para algunos vecinos del barrio del Angelí, otros de esta villa... Menos mal si el medio adoptado fuera justo, que no lo es; pues vulnera el derecho de propiedad, privado sin procedimiento ni

guina de indemnización. De ahí que es de esperar, aún de dudar que los Tribunales ampararían al demandante prejudicado. — Ora es aún de que el Ayunt.º, revocando sus acuerdos de 20 y 21 de Octubre del año anterior, se aparte del litigio evitando en fallo condenatorio, siempre riñoso para el Municipio. — Por depurado el que habla votaría en el sentido que dejó expuesto, como ya votó en contra de aquellos acuerdos para evitar la responsabilidad legal o moral, e invita a todos los que constituyen el Comité o que parezcan acerca de las consecuencias de la resolución que adoptéis, recordando el art.º 10 de la Constitución del Estado, según el cual « nadie podrá ser juzgado de su propia acción por autoridad competente, y por causa justificada de utilidad pública, sin la correspondiente indemnización. — Si no procediese en este sentido, los jueces ampararían en su caso reintegrarán en la posesión al expoliado. »

Seguidamente el Concejal Sr. Telesco, hace constar por escrito lo siguiente: Dice decir conste que la demanda judicial que Juan Lluadell ha formulado contra el Ayunt.º, es tan fundada, que su lectura basta a consecuencias de la arbitrariedad, ligereza con que la mayoría de la Corporación adoptó los acuerdos de 20 y 21 de Octubre, que dan motivo al pleito. — Todos sabemos, con más veras los que vivimos en el barrio del Anglés, que jamás hubo acuerdo por parte de sus habitantes de parar a tráves de la finca que fue de José Imbert (o) Guill, ni hoy de Juan Lluadell, ni para ir al puo del Guill hoy Font del Guill, ni para llegar al camino; teniendo se las Esplanas. — El paro o tráves de aquella finca se hacia unas veces por mera tolerancia de sus dueños o de sus mayordomos, y otras particularmente como atajo o diciera. — Nadie aquí ignora esa es el唯尔达德斯 camino de las Esplanas que bordea la parte Norte y Oriental de la finca de Martí Sabater Roma, y conduce desde esta población al antiguo Pau del Guill hoy Font del Guill, al territorio las Esplanas, jalonado y cuyo camino y linde se repiten las gestiones que el Ayunt.º practicó al constituir en Tercio aquél Poco, gestiones condenadas en sus sesiones de 29 Noviembre 20, 30 Diciembre de 1903, 7 y 14 de Enero 1904, en las cuales, ni en ninguna otra reunión ni posterior deliberó el Ayunt.º sobre el camino, atajo o diciera a tráves de la finca que fue de Batallia Roma, hoy de Juan Lluadell, hasta sus señales de 20 y 21 de Octubre anteriores indicadas. — Por ello el concejal que tiene el honor de dirigir las palabras, constante vecino por más de 40 años del barrio del Anglés que incluye habitó y cultivó con sus padres durante muchos de ellos como maestros la casa y tierras de cal Guill, votará en contra de la prosecución del pleito para

evitar su responsabilidad, porque cabe que con ciertos los hechos de la demanda; y si intento a robarlos, leviates de la magistratura, o aquí, reconociendo el cagado de propiedades de Juan Bautista, si lo dejais expedido anulando aquellas acuerdos. — Qui lo demanda la justicia que debe ser norma del Ayunt.

Inmediatamente el Concejal S. Bautista puebla la siguiente proposicion: — El Concejal que recibe visto el relato hecho por el S. Presidente de las consultas hechas a los Sres Abogados de la Ciudad de Teguera expresando en el deber ineludible de prestar apoyo en la solicitud que en fecha del mes de Octubre pasado los vecinos del Barrio del Angel solicitaron, pide se acuerde proteger la demanda que el propietario Juan Bautista presentó por medio de sus Abogados al Juzgado de Teguera, que en fecha 14 del que cursa, fue demandado el Ayunt. por considerar dicha demanda presentada por la Ley tentativa, tener derecho los vecinos de Clerica a su anexionamiento. Cuya proposicion puebla a votacion quedó aprobada por cuatro votos contra tres que fueron emitidos por los concejales Srs Masden, Tuleana y Suarez.

A propuesta del S. Presidente se para a votacion sobre el Abogado que deben otorgarsele poderes para representar al Ayunt. en los actos que deberian celebrarse respeto al fondo de la demanda, acordándose por cuatro votos de los tres bautista.

✓. Bautista, Imbert, Presidente para que se nombre al Abogado S. Juan Jengut; si no a los Procuradores de la misma ciudad y otras localidades que tengan por convenientes, en contra para que no se nombre Abogado alguno, hacen constar los votos los Srs Masden, Tuleana, Suarez.

Finalmente el S. Imbert pide le sean ~~necesarios~~ otorgados los poderes necesarios a Juan Bautista como Abogado suyo, a fin de que éste se traslade a Teguera para el nombramiento de Abogado, Procurador de este Ayuntamiento, acordándose así por mayoría de votos.

Concluida ya el objeto de esta sesión, el S. Presidente la licencia, extendiéndose de un acuerdo la presente acta, que firman los concorrentes, de que yo el Secretario, certifico. — Los titulados. = quedando. = necesarios. = no valen. = Tu ojo de diez localidad. = este acuerdo vale. = los interlineados. = si no a los Procuradores de la misma ciudad y otras localidades que tengan por conveniente y = valen.

Juan Bautista

Pedro Martínez

Juan Imbert

Jaime Gutierrez

En la villa de Llanos a veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez y seis. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la de principio que tuvo que efectuarse el dia veintidós del actual, puso convocatoria a todos los señores del Ayuntamiento con anexo a lo que dice la siguiente ley municipal, y habiendo asistido a este acto el Sr. Alcalde Presidente D. Jaime Barris Pascualas, y los tres concejales Juan Imbert, Juan Costado, Juan Bohada, José Suárez, Jaime Delano, Pedro Marder, cuando las horas de las veintiuna dicho l. Presidente declaró abierto la sesión, dándose a principios a ella con la lectura del acto de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo pero la corporación si ocupase de los asuntos pendientes de su solución puestos a la orden del dia, los cuales se discutieron lo siguiente tomándose entre ellos los acuerdos siguientes.

1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras que concede permiso a D. Antonio Vallbonat, para que pueda continar la acera que tiene solicitado contigua a la fachada de la casa de su propiedad, situado en la calle de P. Brugall de esta villa, cuya acera deberá contener treinta centímetros de anchura por doce de altura.

2º Aprobar otro dictamen de la misma Comisión de Obras, por el cual concede permiso para reconstruir la pared fachada que D. Dolores Páez Monedas, posee en la calle de Salvación de esta población, cuya reconstrucción deberá quedar linea recta con la casa vecina que también es de propiedad de la misma solicitante.

✓ 3º Después de haber intervenido el concejal S. Suárez que cuando tenga el Ayuntamiento necesidad de hacer nuevo pedido de bombillas, que se comunique al Sr. Brisko para que manifieste la cara en que deberá dirigirse la corporación, con el fin de que pueda obtenerse con dicho pedido, márgenes resultados de los que hasta en la fecha se han conseguido.

✓ No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente tratando la sesión de que yo el secretario certifico. - el trámite. - haber. - no vale.

D. Juan Imbert. D. Jaime Barris

Juan Costado  
José Suárez  
Jaime Pascualas  
Juan Bohada

Augustanensis  
decimocessantus

XII

16V